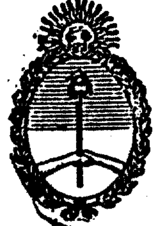


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

(1)

Buenos Aires, viernes 7 de enero de 1977

NUMERO
23.571
AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2035 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3032

DIVISION COSTOS
T. E. 312-0697

EXPEDICION
T. E. 812-1330

Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas, de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.

$ 24.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL que rige a partir del día 5 de agosto de 1976

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cien pesos ($ 100,00) cada renglón. Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, treinta pesos ($ 30,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cien pesos ($ 100,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán mil pesos ($ 1.000,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, treinta y seis mil pesos ($ 36.000,00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción, trescientos veinticuatro pesos ($ 324,00). Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción ciento treinta y cinco pesos ($ 135,00).

Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición II: JUDICIALES, veinticuatro pesos ($ 24,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, veinticuatro pesos ($ 24,00). Separatas: cuarenta pesos ($ 40,00) el ejemplar.

SUSCRIPCIONES:

a) Edición I "Legislación y Avisos Oficiales": dos mil setecientos pesos ($ 2.700,00) por año; b) Las tres (3) ediciones: siete mil pesos ($ 7.000,00) por año, c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo, se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.





LEYES

MULTAS

Modifícase parcialmente el Decreto-Ley 4.805|63 (ratificado por Ley 16.478 y modificado por la Ley 17.489), referente a montos en materia de cauciones.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

ELEVO a consideración de V. E. un proyecto de modificación de los artículos 13 y 14 del Decreto-Ley 4.805|63 (ratificado por Ley 16.478 y modificado por Ley 17.489) que tiene por objetivo fundamental actualizar los montos que actualmente se encuentran vigentes en materia de cauciones, para garantizar el cumplimiento de la obligación de reconducir —que imponen los artículos 10 y 11 de la misma norma legal—, y multas por incumplimiento de las disposiciones emergentes de la Ley 817, del mencionado Decreto-Ley 4.805 y de las correspondientes reglamentaciones. El prolongado lapso transcurrido desde su sanción y la progresiva desvalorización monetaria que ha venido sufriendo el país han tornado prácticamente inocuas las sumas estipuladas, razón por la cual se hace imperiosa su actualización para otorgarles nuevamente su perdido poder disuasorio. Por las mismas razones y previendo la posibilidad de que en el futuro se produzcan variaciones en nuestro signo monetario, hemos establecido, siguiendo el criterio adoptado por leyes recientes sobre mayores costos —Ley 21.391 y Ley 21.392—, un régimen de corrección fluido basado en el índice general de precios mayoristas que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Dios guarde a V. E.

Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 21.482

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Modifícanse los artículos 13 y 14 del Decreto-Ley 4.805|63 (ratificado por Ley 16.478 y modificado por Ley 17.489), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 13. — La Dirección Nacional de Migraciones podrá imponer cauciones en efectivo o documentarias a las empresas, compañías o agencias propietarias, consignatarias o explotadoras de cualquier medio de transporte, en garantía del cumplimiento de las obligaciones de reconducir que disponga en función de lo establecido por los artículos 10 y 11, hasta un máximo de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000), por cada caución, de acuerdo con la respectiva reglamentación. Esta determinará las modalidades, plazos y condiciones de su presentación y los requisitos para su cancelación y devolución".

"Artículo 14. — El incumplimiento de las disposiciones emergentes de la Ley 817, del presente decreto-ley y de las respectivas reglamentaciones será sancionado por la Dirección Nacional de Migraciones, previo procedimiento sumario, con multa de un mil pesos (pesos 1.000) a cien mil pesos ($ 100.000) por cada infracción, que será aplicable a los capitanes, comandantes o responsables del medio de transporte y a las empresas, compañías o agencias propietarias, consignatarias y explotadoras del mismo, en forma solidaria y se graduará de acuerdo con los antecedentes del infractor".

ARTICULO 2º — El Poder Ejecutivo Nacional actualizará anualmente, si resultare necesario, los montos de cauciones y multas establecidos en el Decreto-Ley 4.805|63 (ratificado por Ley 16.478) con las modificaciones introducidas por la Ley 17.489 y por el artículo 1º de la presente, sobre la base de la variación del índice general de precios mayoristas elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de la Ley Nº 21.274 y sus modificaciones, sobre prescindibilidad.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de someter a la consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de ley por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1977 la Ley Nº 21.274 sobre prescindibilidad.

Dicho cuerpo legal, sancionado por la Junta Militar el 29 de marzo de 1976, vencerá el 31 de diciembre del corriente año. La Comisión Permanente para la Racionalización Administrativa (COPRA), creada por Decreto Nº 1.230|76, consideró en su reunión del 9 de noviembre ppdo. la situación que se crearía una vez producido el vencimiento de su vigencia y aconsejó la prórroga a que se refiere el proyecto adjunto por estimar que no se han concretado totalmente las medidas integrales de racionalización administrativa que tendrán efectiva realización durante 1977.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.485

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de la Ley Nº 21.274 y sus modificaciones.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Convalídanse dos resoluciones del Ministerio de Justicia.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1976.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a V. E. para elevar a su consideración un proyecto de ley tendiente a convalidar las resoluciones Nº 482|76 y Nº 537 bis|76 del registro de este Ministerio, por las cuales se prorrogó el plazo que el artículo 3º de la Ley Nº 21.271 otorgó al interventor-liquidador de la Cruzada de la Solidaridad para cumplir las investigaciones administrativas y la liquidación que la misma ley le encomienda.

Además se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para que en lo sucesivo conceda por decreto las futuras prórrogas.

La magnitud de la tarea hizo necesario ampliar dicho plazo, para garantizar que las diligencias iniciadas puedan ser llevadas a cabo con la debida profundidad y certeza.

Si bien este Ministerio está facultado por las normas vigentes para intervenir las asociaciones civiles y las fundaciones, en el caso de referencia, dado sus características especiales y el origen legal de la intervención y del término fijado, es conveniente la convalidación por la ley de las prórrogas acordadas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.483

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Convalídanse las resoluciones Nº 482|76 y Nº 537 bis|76 del Ministerio de Justicia de la Nación, por las cuales se prorrogó el plazo que la Ley Nº 21.271 otorga al interventor-liquidador de la Cruzada de la Solidaridad para cumplir su cometido.

ARTICULO 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a conceder las futuras prórrogas que fueran necesarias para el cumplimiento de los fines determinados en la ley citada.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.



DECRETOS

ARANCELES NOTARIALES

Fíjanse honorarios para los escribanos que actúen en jurisdicción nacional.

Normas.

DECRETO Nº 3.510

Bs. As., 30|12|76

VISTO el Decreto Nº 3.715|75, y

CONSIDERANDO:

Que el arancel notarial establecido en el mismo ha dado lugar a interpretaciones disímiles.

Que se hace necesario unificar criterios de interpretación en base a pautas precisas que impidan la incertidumbre en cuanto a los montos que en concepto de honorarios tributan los actos notariales.

Que el arancel debe fijar retribuciones justas para los servicios prestados, debiendo ser ecuánime al contemplar las contraprestaciones adecuadas a la labor intelectual y material del escribano y la posibilidad de solventar los gastos de infraestructura de las escribanías.

Que se debe salvaguardar la equidad de las retribuciones mediante una debida adecuación a la realidad económica en las escalas fijas,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los escribanos que actúen en jurisdicción nacional, percibirán sus honorarios con sujeción a las normas del presente.

Art. 2º — La actividad fedante o profesional de los escribanos traducida en documentos cuyos honorarios no se hallaren de otra manera establecidos, en este arancel, será retribuida con el importe que resulte de aplicar la alícuota del dos por ciento sobre el monto del acto o contrato, determinado con arreglo a las bases que se fijan en el artículo siguiente, con un mínimo de cuatro mil pesos ($ 4.000).

Art. 3º — La fijación del monto de cada escritura, acto y contrato se hará con sujeción a las siguientes bases:

a) Sobre el precio asignado a los bienes;
b) Sobre el valor asignado a los bienes por las partes o el establecido para el pago de los impuestos o las valuaciones fiscales;
c) Sobre el importe del préstamo o valor de la obligación. En las escrituras de división de hipotecas, sobre el monto de la deuda que se divida;
d) Sobre el valor o importe total del contrato, teniendo en cuenta, cuando lo hubiera, el plazo y sus prórrogas. De no existir plazo, se tomará como base el que establezca la ley impositiva aplicable al acto o contrato;
e) Si no fuera posible fijar valor al contrato se tomará el que las partes declaren bajo manifestación jurada;
f) El honorario se determinará sobre valores actualizados al momento de prestarse el servicio profesional, de acuerdo a las siguientes bases:
   1) Cuando hubiere boleto de compraventa y hayan transcurrido desde su celebración noventa días, se aplicará desde esta última fecha, sobre el precio convenido por las partes, el índice de actualización previsto en el artículo 96 de la ley de impuesto a las ganancias Nº 20.628, o la ley que la sustituya.
   2) Sobre el precio de adquisición del transmitente aplicando el índice de actualización previsto en el apartado anterior. En el supuesto de existir mejoras se aplicará igual criterio a partir de la fecha de su incorporación. En todos los casos se tomará el mayor valor que resulte de la aplicación de las bases antedichas.

Art. 4º I. — Se percibirá con un recargo del cincuenta por ciento el honorario de las escrituras judiciales, con excepción de aquellas que fueran otorgados con instituciones oficiales de crédito o simultáneos con éstos.

II. Se percibirá con un recargo del veinte por ciento el honorario de las escrituras en las que se proceda a inscripciones por tracto abreviado, el que será a cargo del vendedor.

III. Se percibirá con una rebaja del cincuenta por ciento el honorario del artículo 2º, siempre que quien pretenda beneficiarse con esta rebaja se acoja en forma simultánea a los beneficios establecidos por la Ley Nº 14.394 (Bien de Familia), en los siguientes casos:

a) Escritura de adquisición de vivienda propia única de carácter permanente, cualquiera sea la forma como se financie su adquisición, siempre que el valor no exceda de los topes máximos de valuación de los inmuebles a inscribirse como bien de familia. El carácter de la vivienda única y permanente surgirá de una declaración jurada que el adquirente deberá efectuar en el mismo instrumento de escrituración;
b) Hipotecas que constituyan con terceros para completar el precio de compra de la vivienda única y permanente hasta el máximo señalado en el inciso anterior, ya sean en el mismo instrumento de adquisición o en otro separado, siempre que ambos actos sean simultáneos;
c) Hipotecas que se constituyan por saldo de precio en los casos y bajo las condiciones establecidas en el apartado III y en el inciso a).

IV. No se percibirá ningún honorario en los casos de otorgamiento de poderes especiales para tramitar o percibir jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios por invalidez o pobreza.

Art. 5º — En las escrituras o instrumentos de constitución, transformación, fusión, escisión, prórroga, renovación, adecuación, aumento o reducción de capital, revalúo de activos, sindicación de acciones, liquidación y disolución de sociedades civiles y comerciales, de adjudicación de bienes de dichas sociedades, de emisión de debentures, se aplicará la siguiente escala:

Hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000), cuatro mil pesos ($ 4.000); más de cincuenta mil pesos ($ 50.000), cuatro mil pesos ($ 4.000), más el cero cincuenta por ciento sobre el excedente de cincuenta mil pesos ($ 50.0[illegible]).

La presente escala no es acumulativa y su aplicación se hará con sujeción a las siguientes bases:

a) Sobre el capital fijado, aumentado, revaluado, reducido, retirado, adjudicado o liquidado;
b) Las escrituras de emisión, rescate o canje de acciones tributarán el veinticinco por ciento del honorario de esta escala, sobre el monto de la emisión rescate o canje;
c) Las escrituras de adecuación de sociedades, devengarán el cincuenta por ciento del honorario de la escala fijada en el comienzo de este artículo;
d) Las escrituras de reglamentos de gestión respecto de los fondos comunes de inversión, devengarán un honorario equivalente al treinta por ciento del fijado en la escala. El monto de los capitales integrados por la sociedad "gerente" y la sociedad "depositaria", determinará el importe sobre el cual se aplicará la alícuota en las mencionadas escrituras de "reglamento de gestión".

Art. 6º — Los honorarios de los siguientes actos, contratos y escrituras se ajustarán a las disposiciones e importes que a continuación se expresan:

a) Por poderes, sustitución de los mismos y venias y consentimientos especiales para un solo asunto, mil pesos ($ 1.000); especiales para operaciones relativas a inmuebles o para varios asuntos determinados, mil trescientos pesos ($ 1.200); generales para asuntos judiciales, mil seiscientos pesos ($ 1[illegible]) [illegible] para actos de administración, dos mil pesos ($ 2.000); generales para actos de administración y disposición, tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400). Estos honorarios rigen para un otorgante, y si fueren más de uno se cobrará cuatrocientos pesos (pesos 400) por cada otro que excediere;
b) Por la revocatoria o renuncia de mandatos, ochocientos pesos ($ 800). Si fuera más de un otorgante se cobrará cuatrocientos pesos ($ 400) por cada otorgante que excediere;
c) Por los protestos de letras de cambio, vales y pagarés y demás papeles de comercio hasta tres mil pesos ($ 3.000), trescientos sesenta pesos ($ 360); de tres mil un pesos ($ 3.001) a cinco mil pesos ($ 5.[illegible]), cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 450); de cinco mil un pesos (pesos 5.001) en adelante, cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450) más el tres por mil sobre el excedente de

cinco mil pesos ($ 5.000). Estos honorarios rigen para la escritura de protesto sin testimonio y contra una sola firma; cada firma protestada que excediera de la primera o por cada nueva notificación o diligencia, se percibirán trescientos pesos ($ 300). Por la expedición de testimonio, trescientos sesenta pesos ($ 360);

d) Por las protestas, cuando se otorgaren en la escribanía, mil seiscientos pesos ($ 1.600) y cuando se otorgaren fuera de la escribanía cuatro mil pesos ($ 4.000);

e) Por cada acto o diligencia de notificación o interpelación en o fuera del protocolo, de cualquier otro otorgado, por escritura pública, quinientos pesos ($ 500), independientemente del honorario que correspondiere al acto instrumentado;

f) Por las escrituras de recibo extinción de derechos reales, distracto, desafectación al régimen de "Bien de Familia" y levantamiento de inhibiciones voluntarias, mil pesos ($ 1.000) cuando su monto no exceda de diez mil pesos ($ 10.000); de ahí en adelante se percibirá además el tres por mil sobre el excedente hasta un máximo de cuarenta mil pesos ($ 40.000); por finiquitos, cartas de pago sin fijar valores y aprobación de rendiciones de cuentas, mil pesos ($ 1.000);

g) Por testamentos por acto público, y la protocolización de dicho instrumento, de tres mil pesos ($ 3.000) a treinta mil pesos ($ 30.000). Si se hiciere declaración de bienes, legados u otras disposiciones, se aplicará el mínimo más el sesenta por ciento de la escala del artículo 2º sobre los valores respectivos;

h) Por cada acta de entrega de testamento cerrado, dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400); si su guarda se encomendara al escribano, cinco mil pesos ($ 5.000);

i) Por reconocimiento de hijos discernimientos de tutelas o curatelas y designación de tutor, dos mil pesos ($ 2.000);

j) Por aceptación o renuncia de herencia, dos mil pesos ($ 2.000);

k) Por aclaración, ratificación, confirmación, aceptación de contratos o instrumentos públicos, así como las declaraciones o rectificaciones relacionadas con escrituras ya otorgadas, tres mil pesos ($ 3.000);

l) Por compromiso arbitral, cinco mil pesos ($ 5.000);

ll) Por cada acta de rifa o sorteo, de asambleas o de reunión de comisiones, de comprobación de hechos o de pérdidas de títulos, cinco mil pesos ($ 5.000);

m) Por certificaciones de una firma, cuatrocientos pesos ($ 400). Si también se certifica el carácter que inviste el firmante, doscientos pesos ($ 200) más; de envío de correspondencia, ochocientos pesos ($ 800); de vida, cuatrocientos pesos ($ 400); y si se tratara de pensionistas del Estado, cincuenta pesos ($ 50); por la certificación de copias de documentos, doscientos pesos ($ 200); por la primer foja y sesenta pesos ($ 60) por cada una de las siguientes; por cada certificación de domicilio, mil quinientos pesos ($ 1.500);

n) Por cada autorización a menor de edad para ejercer el comercio o emancipación por habilitación de edad, tres mil pesos ($ 3.000); para viajar al o del extranjero, mil doscientos pesos ($ 1.200);

ñ) Por poner cargo a un escrito judicial o administrativo, mil doscientos pesos ($ 1.200);

o) Por expedición de segundas o ulteriores copias de cualquier escritura, ya sea a pedido de parte o por orden judicial, ochocientos pesos (pesos 800);

p) Por cada testimonio —a pedido de parte— sobre asiento de libros o actas, mil seiscientos pesos ($ 1.600);

q) Las escrituras de promesas o compromisos de celebrar contratos, tributarán el treinta por ciento del honorario correspondiente al monto de éstos, según lo establece este arancel, importe que se deducirá del honorario que corresponda al contrato definitivo, siempre que éste se otorgue ante el mismo escribano;

r) Por los inventarios judiciales o extrajudiciales, la escala del artículo 2º;

s) Por intervención en licitaciones, el tres por mil sobre el monto de la adjudicación;

t) Por las escrituras de afectación al régimen de prehorizontalidad, se percibirá la suma de seis mil pesos ($ 6.000), por edificios de hasta cuatro unidades funcionales y además mil quinientos pesos ($ 1.500) por cada una de las unidades funcionales que excedan de ese número. Por la desafectación se percibirá dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400), por edificios de hasta cuatro unidades y además setecientos cincuenta pesos ($ 750), por cada una de las unidades funcionales que excedan de ese número. Por cada certificación de los diversos recaudos establecidos por las disposiciones vigentes, mil pesos ($ 1.000).

Art. 7º — En las escrituras o instrumentos de locaciones en general, de cesiones de derechos, acciones o créditos; de reglamento de copropiedad; de reconocimiento de deudas; de mutuos sin garantía real; de inhibiciones voluntarias, se aplicará la siguiente escala:

Hasta cincuenta mil pesos ($ 50.000), cuatro mil pesos ($ 4.000); más de cincuenta mil pesos ($ 50.000), cuatro mil pesos ($ 4.000), más el cero cincuenta por ciento sobre el excedente de cincuenta mil pesos ($ 50.000).

Con relación al Reglamento de Copropiedad, este honorario se aplicará:

a) Si corresponde abonarlo a quien somete el inmueble al régimen de la ley de Propiedad Horizontal, sobre la valuación fiscal del inmueble, sobre el valor de venta, si lo hubiere o sobre el total que resulte de las valuaciones de las unidades que integran el bien, no vendidas, más el valor de las vendidas;

b) Si corresponde abonar los honorarios al adquirente, se aplicará la escala precedente sobre el valor real del inmueble, o sobre la valuación fiscal que posea la unidad que se transfiere en el momento de la escrituración.

Art. 8º — Las escrituras de fecha cierta de documentos privados o de notificación de documentos privados o públicos, con o sin incorporación de los mismos al protocolo o su mención en la escritura, a los efectos de su notificación, tributarán:

Hasta cinco mil pesos ($ 5.000), ochocientos pesos ($ 800); de más de cinco mil pesos ($ 5.000) a veinte mil pesos (pesos 20.000), mil doscientos pesos ($ 1.200); de más de veinte mil pesos ($ 20.000), mil doscientos pesos ($ 1.200) más el dos por mil sobre el excedente de mil ochocientos pesos ($ 1.800) hasta un máximo de diez mil pesos ($ 10.000).

Cuando el documento no especificara cantidad, se cobrará un honorario convencional. Las escrituras de transcripción o inserción de documentos privados con la concurrencia de todas las partes, tributarán el honorario fijado por este arancel para el acto instrumentado.

Art. 9º — Cuando en una misma escritura, se realicen dos o más contratos entre las mismas partes, aun cuando uno fuere consecuencia del otro, se percibirán íntegros los honorarios que correspondieren a dichos contratos, según las bases establecidas en el presente arancel.

Art. 10. — Si quedase sin efecto el otorgamiento de una escritura en trámite encargada al escribano, por desistimiento de cualquiera de las partes intervinientes o por causas atribuibles a éstas, se cobrará el veinte por ciento del honorario establecido para dicha escritura. Si la escritura ya extendida quedare sin efecto por las mismas causas, se cobrará el cuarenta por ciento del honorario que hubiere correspondido a la misma. En ambos casos deberá percibir el escribano, además, el honorario total determinado en este arancel por diligenciamiento de certificados y recopilación de antecedentes, siendo solidaria la responsabilidad de las partes por todo concepto.

Art. 11. — Por la transcripción de documentos habilitantes, doscientos pesos ($ 200) por cada foja o fracción transcripta.

Por la inserción de documentos habilitantes sesenta pesos ($ 60) por cada foja, a cargo en ambos casos de la parte que la motiva.

Art. 12. — Por la tramitación de inscripciones de actos o contratos en los registros públicos, se percibirá un honorario convencional, que no podrá ser inferior a tres mil pesos ($ 3.000), exceptuándose los casos previstos en el artículo 13.

Art. 13. — El honorario determinado para la escritura, incluye la expedición del correspondiente testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, cuando procediere.

Art. 14. — En el acto de la firma de la escritura, o de la prestación del servicio profesional, el escribano deberá percibir su honorario, así como el reembolso o entrega de las sumas invertidas o a invertirse en sellos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás que sean necesarias para la completa terminación del acto o contrato formalizado, de todo lo cual deberá dar recibo detallado con expresión de la naturaleza y monto de la operación instrumentada, especificando por separado el importe del sellado, certificado, además gastos y honorarios que correspondieren.

Art. 15. — Por todo acto, diligencia, contrato, escritura, cuyo honorario no estuviere determinado en el presente arancel, así como cualquier proyecto o consulta, el escribano fijará el que estimare corresponder, por analogía.

Art. 16. — En las escrituras o actos de los cuales no resultare el valor del contrato, podrá el escribano exigir se le haga efectivo un pago provisorio a cuenta del honorario que correspondiere en virtud de cualquiera de los elementos con que contare y en base a las prescripciones del presente arancel.

Art. 17. — I. Los escribanos percibirán del titular o transmitente del dominio, por la confección y/o diligenciamiento de cada uno de los juegos de certificados para una escritura; la suma de mil seiscientos pesos ($ 1.600); si el valor de la misma no excediera de cien mil pesos ($ 100.000), y de cien mil pesos (pesos 100.000) en adelante, mil seiscientos pesos ($ 1.600) más el dos por mil sobre el excedente, no pudiendo exceder la suma de diez mil pesos ($ 10.000);

II. Por la liquidación, retención, pago de sumas o de impuestos, liberación de deudas y otros conceptos, relacionados con la escritura, por cada juego, ochocientos pesos ($ 800). Por confección de planillas de impuesto a las ganancias eventuales y su liquidación y pago si correspondiere, mil pesos ($ 1.000) por cada transmitente.

Si para efectuar las diligencias establecidas en los apartados I y II, el escribano tuviera que salir de jurisdicción, percibirá el veinte por ciento de recargo sobre los montos establecidos.

Art. 18. — Por la recopilación de antecedentes para efectuar el estudio de títulos; los escribanos de registro percibirán del titular o transmitente del dominio por cuenta de los escribanos referencistas, cuando éstos hayan efectuado el trabajo o por su propia cuenta que determina la siguiente escala:

Escrituras de un valor hasta cien mil pesos ($ 100.000), mil seiscientos pesos ($ 1.600); escrituras de más de cien mil pesos ($ 100.000), mil seiscientos pesos ($ 1.600), más el dos por mil sobre el excedente.

Si para efectuar esa recopilación debieran los escribanos salir de su jurisdicción, cobrarán dicho honorario con un recargo del veinte por ciento.

Art. 19. — Para la determinación del honorario se considerarán como enteras del valor imponible, las fracciones de cien pesos ($ 100).

Art. 20. — El honorario a percibir por el escribano en los casos establecidos en el artículo 6º de la Ley 21.212, resultará de aplicar el sesenta por ciento del presente arancel sobre el honorario del acto instrumentado en el documento que se protocolice.

Art. 21. — Las disposiciones de este arancel son obligatorias tanto para los escribanos como las entidades de existencia ideal, oficiales, mixtas, particulares y para las personas de existencia visible, sin excepción.

Toda transgresión por parte de los escribanos a las disposiciones de este arancel, dará lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias que establece el artículo 52 de la Ley 12.990.

Art. 22. — No obstante lo dispuesto en el presente arancel el escribano podrá percibir, con la conformidad de las partes, un honorario superior al fijado en el mismo, cuando las características o circunstancias lo justifiquen.

Art. 23. — Cuando mediare reclamación y el obligado al pago no afianzare satisfactoriamente el importe reclamado por el escribano, éste podrá retener hasta hallarse pago su crédito, los testimonios y documentos que correspondan al obligado.

Art. 24. — Repútase maliciosa, toda renuncia del escribano al cobro de gastos de escrituración o de honorarios, así como toda participación de éstos con personas ajenas al notariado y el Colegio de Escribanos aplicará las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de transgredirse esta disposición.

Art. 25. — En toda cuestión judicial relativa al pago de honorarios a escribanos, deberá darse intervención en la forma que establece el artículo 37 del reglamento notarial al Colegio de Escribanos, el que actuará como fiscal.

Art. 26. — La sociedad permanente o accidental de dos o más escribanos para distribuirse honorarios, es permitida, pero el escribano actuante será personal y directamente responsable de la estricta aplicación de este arancel y del carácter de escribano atribuido a la persona con quien participa el honorario.

Art. 27. — Los escribanos titulares, adscriptos, a cargo de registros o autorizados, no podrán realizar con sus clientes convenios de los cuales resulten entre ambos sueldo o retribución fija por su actuación como tales.

Art. 28. — Corresponde al Colegio de Escribanos expedirse en las consultas formuladas sobre la interpretación de este arancel en casos concretos y adoptar las medidas que considere necesarias para su uniforme y estricta aplicación.

Art. 29. — Los honorarios que se indican con tasa fija se incrementarán semestralmente, de acuerdo a los índices de actualización previstos en la Ley impositiva a que se refiere el artículo 3º, inciso f), apartado 1).

Art. 30. — El honorario establecido en este decreto no comprende los costos de elaboración del documento.

Art. 31. — Derógase el decreto arancelario número 3.715/75.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Hacienda.
Subsecretario de Política y Administración Tributaria. Designación.

DECRETO
Nº 3.569
Bs. As., 30/12/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Designar en la Secretaría de Estado de Hacienda, Subsecretario de Política y Administración Tributaria, al contador público nacional D. Carlos Miguel Tacchi (M.I. 5.799.016).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

CARNES

Autorízase la exportación de ganado vacuno en pie con destino a la República Arabe Libia.

DECRETO
Nº 3.564
Bs. As., 30/12/76

VISTO lo propuesto en Expediente Nº 5.937/76, del registro de la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 322 de fecha 25 de junio de 1973, se dispuso la prohibición de exportación de ganado vacuno en pie destinado a faena para consumo, en razón de la política impresa en la materia, en ese entonces.

Que la situación porque viene atravesando la ganadería en cuanto a su comercialización, hace necesario arbitrar todas aquellas medidas que puedan, en mayor o menor grado, corregir las dificultades.

Que el Estado debe concurrir a facilitar una más dinámica política de comercialización externa a los efectos de contrarrestar la posición negativa a qué se ha hecho referencia.

Que por el Decreto Nº 322/73 la Junta Nacional de Carnes de la República Argentina fue facultada, con carácter de excepción, a autorizar exportaciones de ganado vacuno en pie para consumo, con destino a los países limítrofes y Perú.

Que por las razones señaladas es aconsejable extender la mencionada facultad para exportaciones a otros destinos.

Por ello, atento al dictamen legal de fojas 10 y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la prohibición de exportación de ganado vacuno en pie, con destino a la República Arabe Libia cuyo destino final sea la faena para consumo, establecida en el Decreto Nº 322 del 25 de junio de 1973.

Art. 2º — La Junta Nacional de Carnes de la República Argentina dictará las disposiciones reglamentarias del presente decreto, pudiendo disponer el ordenamiento de los embarques y demás modalidades técnicas y comerciales necesarias para asegurar la conveniente realización de las operaciones y el contralor de los cupos y condiciones que fije, en cuanto al número de cabezas, tipos y calidades de hacienda y plazos para los respectivos embarques.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Ministerio del Interior.

Designación.

DECRETO
Nº 3.492
Bs. As., 30|12|76

VISTO la estructura orgánica del Ministerio del Interior aprobada por el Decreto número 7.942|69 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director General de Coordinación.

Que a fin de mantener el normal desenvolvimiento de la mencionada Dirección General, resulta necesario proceder a la cobertura del cargo, habiéndose evaluado las condiciones de idoneidad del candidato y su trayectoria administrativa.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director General de Coordinación del Ministerio del Interior, Categoría 24 —Programa 004— al doctor Carlos Jorge Alonso (M.I. Nº 4.875.155), actual Jefe del Departamento Técnico, Categoría 22, de dicha Dirección General.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Renuncia.

DECRETO
Nº 3.597
Bs. As., 30|12|76

VISTO el Expediente Nº 25.029|76 del Ministerio de Justicia y las facultades otorgadas por el Artículo Nº 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el señor doctor Federico Videla Escalada ha presentado su renuncia al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que las razones personales invocadas le impiden continuar en el desempeño de sus funciones y son altamente atendibles.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Federico Videla Escalada (Mat. Nº 273.834), al cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 2º — Otórguense las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura.

VITIVINICULTURA

Derógase la Resolución 255|76.
Autorízase la elaboración y fraccionamiento de un producto. Normas.

RESOLUCION
Nº 322
Mza., 28|12|76

VISTO el Expediente Nº 311-000655|76-2, iniciado por la firma Serafín Romero Fernández, y atento a los ensayos e informe producido por Dirección Nacional de Investigación, Desarrollo y Promoción Vitivinícola, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciar la diversificación de los productos derivados de la industria vitivinícola.

Que el Mosto de Uva Concentrado estaría incluido en el Art. 17, inc. I) punto 5 de la Ley Nº 14.878.

Que no resulta conveniente establecer límites precisos a las características analíticas de los productos intervinientes, cuando ellos poseen análisis de origen del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Que dado que el producto a autorizar será destinado al consumo humano directo, es conveniente fijar el tenor máximo en anhídrido sulfuroso.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 480|76,

El Interventor en el
Instituto Nacional de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — Derógase la Resolución Nº 255|76.

2º — Autorizar la elaboración, fraccionamiento y circulación del producto "Mosto de Uva Concentrado marca Nectarvid" compuesto por mosto concentrado en un 93 %, adicionado de aroma de uva moscatel en un 7 % y ácido cítrico hasta 2 g|l.

3º — Los componentes del producto autorizado deberán estar clasificados previo a la elaboración, como Aptos Para Elaborar Mosto de Uva Concentrado Resolución Nº 322|70 para lo cual sus características analíticas deberán responder a sus análisis de origen expedidos por el Instituto Nacional de Vitivinicultura en oportunidad de sus respectivas elaboraciones.

4º — El producto terminado deberá encontrarse dentro de los valores máximos y mínimos consignados:

Valores máximos.

a) Azúcares reductores 850 g|l.
b) Extracto libre 120 g|l.
c) Acidez total 20 g|l.
d) Anhídrido sulfuroso total 500 mg|l.
e) Sulfatos 3 g|l.
f) Acido sórbico 250 mg|l.

Valores mínimos

a) Azúcares reductores 700 g|l.

5º — El fraccionamiento y circulación del producto terminado sólo será permitido en envases aprobados para uso enológico de hasta 1.000 cc. de capacidad.

6º — El Mosto de Uva concentrado a los efectos de su circulación deberá encuadrarse en el Art. 14 de la Ley número 14.878.

7º — Dirección Nacional de Fiscalización Vitivinícola, dictará las normas reglamentarias de control para la elaboración, envasamiento y circulación del producto autorizado.

8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Anlceto Pérez.

Caja Federal de Ahorro y Préstamo Para la Vivienda

AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

Autorízase a una sociedad para funcionar.

RESOLUCION
ADMINISTRATIVA
Nº 1.042 A
Bs. As., 29|12|76

VISTO y CONSIDERANDO:

Que del Expediente Nº 34.211|75, relacionado con la solicitud de autorización para funcionar dentro del sistema de ahorro y préstamos para la vivienda, de Finogar S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, surge que se han cumplido los requisitos legales y técnicos exigidos por las normas vigentes en la materia;

Por ello, atento lo informado por Gerencia de Contralor y lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos, en uso de las facultades que le acuerda el régimen legal vigente,

El Interventor de la Caja Federal de
Ahorro y Préstamo para la Vivienda
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase a Finogar S.A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, entidad Nº 2123, para funcionar como entidad de ahorro y préstamos para la vivienda.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese bajo constancia a la entidad, remítase copia de la presente a la Inspección General de Personas Jurídicas, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, cumplido, archívese.

Juan Martín.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones vigentes de los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia en las Empresas del Estado Nacional.

RESOLUCION M.E.
Nº 934
RESOLUCION M.T.
Nº 954
Bs. As., 21|12|76

VISTO lo establecido en el artículo 9º del Decreto Nº 2.908/76 y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de compatibilizar las respectivas medidas de política salarial dentro del sector de los trabajadores comprendidos en las convenciones colectivas de trabajo, procede reconocer la vigencia del aumento salarial a los trabajadores de las empresas del Estado Nacional a partir del mismo momento que el dispuesto para los de la actividad privada.

Que la situación financiera del país hace aconsejable en la actual coyuntura postergar para el próximo ejercicio el pago de los aumentos salariales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1976 en el sector de las empresas del Estado Nacional y evitar así en el presente ejercicio excederse de los límites que en materia de egresos se ha fijado el Poder Ejecutivo Nacional para sanear progresivamente el presupuesto nacional y el cumplimiento de metas de ordenamiento económico.

Que las perspectivas para el año 1977, señalan una recuperación gradual de la economía y un mayor saneamiento de las finanzas, todo lo cual conduce a reconocer que durante el próximo ejercicio podrán absorberse con mayor facilidad los incrementos salariales que se disponen por la presente resolución a partir del 1º de noviembre de 1976.

Por ello,

Los Ministros de Economía y de Trabajo
Resuelven:

Artículo 1º. — Increméntanse a partir del 1º de noviembre de 1976 las remuneraciones vigentes al 31 de octubre de 1976 de los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia en las empresas del Estado Nacional, regidas por convenciones colectivas de trabajo que se especifican y en los porcentajes que se detallan en las planillas anexas, que se consideran formando parte de la presente.

Art. 2º. — El aumento establecido por el artículo 1º de la presente resolución, se hará efectivo a partir del 1º de enero de 1977, fecha a partir de la cual se pagará también la eventual diferencia de los meses de noviembre y diciembre de 1976, según las posibilidades económicas de cada empresa.

Art. 3º. — Las empresas del Estado incluidas en la presente resolución comunicarán al Ministerio de Trabajo dentro de los treinta (30) días de su notificación las escalas salariales actualizadas de las convenciones colectivas de trabajo por ellas aplicadas, con inclusión de los porcentuales de aumento.

Art. 4º. — El Ministerio de Trabajo dictará las normas necesarias que aseguren la adecuada aplicación de los aumentos que se disponen por la presente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.
Liendo.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION CONJUNTA DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMIA Y DE TRABAJO Nº ME Nº 934 MT Nº 954

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS		%
C.C.T. 161/75 "E"	Asociación Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos	12
C.C.T. 17/75 "E"	Sociedad La Fraternidad	13
C.C.T. 24/75	Unión Ferroviaria	12
AEROLINEAS ARGENTINAS		
Expte. Nº 580.183/75 MT	Asociación Argentina de Aeronavegantes	20
Expte. Nº 579.442/75 MT	Asociación Pilotos de Líneas Aéreas	20
Expte. Nº 580.743/75 MT	Asociación Personal Técnico Aeronáutico	20
Expte. Nº 580.893/75 MT	Asociación Personal Aeronáutico	20
Expte. Nº 579.451/75 MT	Asociación Técnicos de Vuelo Líneas Aéreas	20
Expte. Nº 580.848/76 MT	Unión del Personal Superior y Profesional de Empresas Aerocomerciales	20
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - HIDRONOR		
C.C.T. 36/75	Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza	10
ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO		
C.C.T. 91/75	Asociación Trabajadores del Estado	15
ELMA S. A.		
C.C.T. 104/75 "E"	Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante	15
C.C.T. 109/75 "E"	Centro de Comisarios Navales	15
C.C.T. 113/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales; Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones y Centro de Médicos Embarcados de Marina Mercante	15
C.C.T. 115/75 "E"	Sindicato Obrero Marítimos Unidos	15
C.C.T. 116/75 "E"	Sindicato Electricistas - Electronicistas Navales	15
C.C.T. 110/75 "E"	Asociación Trabajadores del Estado	15
C.C.T. 124/74 "E"	Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos	15
C.C.T. 129/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones	15
C.C.T. 143/75 "E"	Sindicato Conductores Fusionados de la República Argentina	15
C.C.T. 106/75	Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante	15
ENCOTEL		
C.C.T. 32/75 "E"	Federación Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones, Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines y Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y ENCOTEL	20
ENTEL		
C.C.T. 72/75 "E"	Centro de Profesionales Universitarios de ENTel	20
C.C.T. 110/75 "E"	Federación de Organizaciones del Personal de Supervisión Telefónicos	20
C.C.T. 165/75	Federación Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina - Unión Personal Jerárquico	20

FERROCARRILES ARGENTINOS		
C.C.T. 21/75 "E"	Unión Ferroviaria	12
C.C.T. 49/75 "E"	Sindicato de Electricistas - Electronicistas Navales	15
C.C.T. 53/75 "E"	Sindicato Obreros Marítimos Unidos	15
C.C.T. 75/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales	15
C.C.T. 94/75 "E"	Asociación de Capitanes y Baqueanos Fluviales	15
C.C.T. 26/75	Sociedad La Fraternidad	12
C.C.T. 27/75	Asociación Señaleros Ferrocarriles Argentinos	12
C.C.T. 433/75	Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos	12
FLOTA FLUVIAL		
C.C.T. 106/75	Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante	15
GAS DEL ESTADO		
C.C.T. 22/75 "E"	Federación Argentina del Personal de Gas del Estado	14
C.C.T. 25/75 "E"	Asociación Personal Jerárquico de Gas del Estado	14
C.C.T. 26/75 "E"	Unión del Personal Superior de Gas del Estado	14
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION		
C.C.T. 57/75	Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias	10
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA		
C.C.T. 64/75 "E"	Sindicato del Personal de Petroquímica Comodoro Rivadavia	10
SEGBA S. A.		
C.C.T. 47/75 "E"	Asociación Profesionales del Arte de Curar de SEGBA	16
C.C.T. 152/75 "E"	Asociación Odontólogos de los Servicios Descentralizados de SEGBA	16
C.C.T. 78/75	Sindicato de Luz y Fuerza (Capital Federal)	16
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES		
C.C.T. 41/75 "E"	Unión Tranviarios Automotor	10
C.C.T. 42/75 "E"	Asociación del Personal de Dirección de la Empresa Subterráneos de Buenos Aires	10
C.C.T. 43/75 "E"	Asociación del Personal de Supervisión de la Empresa Subterraneos de Buenos Aires	10
YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES		
C.C.T. 3/75 "E"	Asociación Trabajadores del Estado	10
C.C.T. 30/75 "E"	Sociedad La Fraternidad	12
C.C.T. 111/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales; Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones y Centro de Médicos Embarcados de la Marina Mercante	15
C.C.T. 120/75 "E"	Centro de Comisarios Navales	15
C.C.T. 122/75 "E"	Sindicato Electricistas - Electronicistas Navales	15
C.C.T. 136/75 "E"	Sindicato Obreros Marítimos Unidos	15
C.C.T. 138/75 "E"	Sindicato Obreros Marítimos Unidos	15
C.C.T. 139/75 "E"	Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos	15
C.C.T. 140/75 "E"	Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante	15
C.C.T. 146/75 "E"	Sindicato de Conductores Fusionados de la República Argentina	15
YACIMIENTOS MINEROS DE AGUAS DE DIONISIO		
Res. Del. Reg. MT Catamarca Nº 30/75	Asociación Obrera Minera	10
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES		
C.C.T. 16/75 "E"	Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado	10
C.C.T. 23/75 "E"	Federación Sindicatos Unidos Petroleros del Estado	10
C.C.T. 38/75 "E"	Asociación Argentina de Aeronavegantes	15
C.C.T. 48/75 "E"	Centro de Comisarios Navales	15
C.C.T. 61/75 "E"	Círculo de Electricistas - Electronicistas Navales	15
C.C.T. 63/75 "E"	Centro de Capitanes de Ultramar y Oficiales de la Marina Mercante	15
C.C.T. 66/75 "E"	Centro de Jefes y Oficiales Maquinistas Navales, Centro de Jefes y Oficiales Navales de Radiocomunicaciones y Centro de Médicos Embarcados de la Marina Mercante	15
C.C.T. 87/75 "E"	Asociación Profesional Capitanes y Baqueanos Fluviales de la Marina Mercante	15
Expte. Nº 134.137/75 Del. Reg. MT - La Plata	Sindicato de Obreros Especializados en Mantenimiento y Conservación Naval	15

Administración Nacional de Aduanas

ADUANA

Fíjanse escalas de retribución por Servicios Extraordinarios de Habilitación.

RESOLUCION Nº 3.325

Bs. As., 29/10/76

VISTO el artículo 164 de la Ley de Aduana (T. O. 1962), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde actualizar las retribuciones para Servicios Extraordinarios de Habilitación de acuerdo a los incrementos salariales acordados por el Decreto Nro. 1.848/76.

Por ello y de conformidad con lo manifestado por el Departamento Económico Financiero.

EL INTERVENTOR EN LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º. — Fíjanse las escalas de retribución, que se agregan como Anexo I de la presente, por Servicios Extraordinarios de Habilitación para el personal de esta Administración Nacional a partir del 1º de noviembre de 1976.

Art. 2º. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y por el Departamento Económico Financiero hágase saber a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido archívese.

Héctor J. Domínguez.

ANEXO I

RETRIBUCIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE HABILITACION A CARGO DE LOS USUARIOS

COLUMNAS	A		B		C		D		E		F		G		OBSERVACIONES
VALORES	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1. VALOR HORARIO DEL SERVICIO
FUNCIONES															2. GASTOS DE COMIDA
Supervisión y recorrida	630	—	672	—	756	—	840	—	1008	—	504	—	472	940	
Verificadores de Importación y Exportación	531	1061	555	1113	606	1217	654	1321	754	1529	456	905	407	801	
Fiscalizador principal, Jefes, Depósito 1ra., de turno y de Destacamento	531	1061	555	1113	606	1217	654	1321	754	1529	456	905	407	801	
Guardas y Custodias	326	656	400	685	431	746	466	866	534	928	335	563	301	502	
Auxiliares Aduaneros (escribientes)	369	626	383	664	413	706	447	770	509	885	320	536	289	481	
Peón	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	265	435	Exclusivamente Aeroparque
Viáticos Funciones S. T. 7	2183	—	2328	—	2619	—	2910	—	3492	—	1740	—	1455	—	
Viáticos Funciones S. T. 11	1989	—	2122	—	2387	—	2712	—	3254	—	1627	—	1326	—	
Operaciones Punto 6º de la Resolución Nº 10.362/70	112	—	123	—	134	—	148	—	185	—	93	—	74	—	Por Servicio, se encuentra incluido el 10 por ciento de la Resolución Nº 2.390

REFERENCIAS:

COLUMNAS A = Para las Aduanas de: Paso de los Libres, Santo Tomé, Alvear, Monte Caseros, Clorinda, Posadas y San Juan.

COLUMNAS B = Para las Aduanas de: Iguazú, San Javier, Eldorado, San Antonio, Bernardo de Irigoyen, Bermejo y Neuquén.

COLUMNAS C = Para las Aduanas de: Malargüe, Las Cuevas, Jachal, San Martín de los Andes, Bariloche, La Quiaca, Pocitos, Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Río Gallegos.

COLUMNAS D = Para las Aduanas de: Chos-Malal, Esquel, Río Mayo, SantaCruz, Puerto Deseado, Ushuaia, Río Grande, Orán, Las Flores y Tinogasta.

COLUMNAS E = Para las Aduanas de: Perito Moreno, San Julián, Socompa, San Antonio de los Cobres, Las Lajas.

COLUMNAS F = Para las Aduanas de: Salta y Jujuy.

COLUMNAS G = Para el resto de las Aduanas.

Dirección Nacional de Azúcar

AZUCAR

Cuota para consumo interno.

DISPOSICION
Nº 237
Bs. As., 22|1 |76

VISTO el expediente Nº 41.377|76, la Ley Nº 19.597|72, las resoluciones Nros. MC. 431|72 y ME. 125|76, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde determinar la entrega de azúcares con destino al mercado interno durante el próximo mes de enero de 1977 y establecer la base imponible a los fines del impuesto fijado por el artículo 1º del Decreto Nº 923|76 por los azúcares comercializados durante dicho mes.

Por ello, y en uso de las facultades acordadas por las Resoluciones Nros. MC. 431|72 y ME. 129|76

EL DIRECTOR NACIONAL DE AZÚCAR

DISPONE:

1º — Fíjase una cuota de ochenta millones (80.000.000) de kilogramos de azúcar, para entrega al consumo interno, durante el mes de enero de 1977, distribuida de acuerdo a las cantidades que se indican en la planilla que, como anexo I, forma parte integrante de la presente disposición.

2º. — Fíjase en ciento treinta y ocho pesos ($ 138.—) el importe que será considerado como la base imponible a que se refiere el apartado 1º de la resolución ME. Nº 129|76, para los azúcares que se comercialicen entre la cero (0) hora del día 1º de enero, hasta las veinticuatro (24) horas del día 31 de enero de 1977, a los fines del impuesto determinado en el artículo 1º del Decreto Nº 923|75.

3º — Autorízase entre los ingenios la cesión de cuota o parte de la misma, para entrega de azúcar al mercado interno dentro del margen establecido en el anexo I de la presente disposición.

Las cesiones efectuadas deberán ser comunicadas por el ingenio cedente y el ingenio aceptante a la Dirección Nacional de Azúcar dentro de las cuarenta y ocho horas (48) siguientes a la fecha de su concertación.

4º. — Las infracciones a la presente disposición, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597.

5º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo H. Castellano.

ANEXO I

DISTRIBUCION DE LA CUOTA DE AZUCAR DE 80.000.000 DE KILOGRAMOS PARA ENTREGA AL CONSUMO INTERNO DURANTE EL MES DE ENERO DE 1977

INGENIO	Existencia Computable Al 30-XI-76 1	Saldos Libres 2	Existencia Disponible Ajustada Al 30-XI-76 3 = 1 — 2	Cuota Enero 1977 En Función D. 3 4	Cuota Enero 1977 Total 5 5 = 2 + 4
Aguilares	13.860.900	4.910	13.855.990	1.[illegible]	1.[illegible]
C.O.M.A.S.A. .	100.468.723	1.533.420	98.935.303	10.957.216	12.500.635
Concepción ..	62.455.210	1.104.604	61.348.506	6.800.665	7.9[illegible]
Cruz Alta ..	13.016.819	205.764	12.811.055	1.420.122	1.[illegible]
La Corona..	35.617.550	467.828	35.149.722	3.[illegible].421	4.364.249
La Fronterita	43.485.765	492.070	42.993.695	4.766.[illegible]	5.[illegible].076
La Providencia	23.243.660	253.452	22.990.208	2.[illegible]	2.[illegible]
Leales	17.697.950	159.125	17.538.825	1.944.252	2.103.377
Marapa	14.801.990	178.414	14.623.576	1.621.073	1.[illegible].487
Ñuñorco	18.074.330	18.332	18.055.928	2.001.513	2.019.925
San Pablo	23.579.770	346.060	23.233.710	2.575.516	2.921.576
Santa Bárbara	23.681.100	332.002	23.349.098	2.588.316	2.920.318
La Esperanza	52.703.607	2.636	52.700.971	5.842.079	5.844.715
Ledesma	122.268.517	4.431	122.264.086	13.552.312	13.557.743
Río Grande .	20.390.400	5.154	20.385.245	2.2[illegible].726	2.264.899
San Isidro ...	16.244.153	126.797	16.117.356	1.786.658	1.913.455
San Martín ..	57.413.500	766.413	56.647.087	6.[illegible]	7.[illegible]
Las Toscas ..	5.541.260	10.260	5.531.000	[illegible]	[illegible]
Las Palmas ..	5.795.650	20	5.795.630	642.437	642.457
San Javier ...	3.115.455	21	3.115.151	[illegible]	345.982
Total General	673.454.389	6.012.173	667.442.216	73.[illegible]	80.000.000

Dirección General Impositiva

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Adscripción y autorización de firma.

DISPOSICION
Nº 3.874
Bs. As., 28|12|76

VISTO necesidades funcionales, lo propiciado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones y la Resolución Nº 7|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Director General (Sustituto) de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Adscribir a la Jefatura de la División Asesoría Técnica al doctor Emilio Rogelio Abalsamo, con autorización para firmar con todas las atribuciones que corresponden al titular de la División, todos los asuntos que este resuelva encomendarle.

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Antonio Moure.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1971, 1ª Serie", de u$s. [illegible] números 212.271|273 y de u$s. 1.279,20 números 1.562 5.5.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error el pie de imprenta. Debe ser:

e.3|12 Nº 7.725 v.31|12|76
e.3|1 Nº 7.725 v. 3|1|77
$ 4.200.— e.7|1 Nº 7.725 v.7|1|77

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Departamento Operativo Capital, de la Administración Nacional de Aduanas se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de mercaderías arribadas al país hasta el 31 de mayo de 1976, inclusive, en condición de equipaje acompañado o no, por jurisdicción del Area Operacional de Ezeiza y actualmente depositadas en la sede del Dique 1, Sección 1a. (Depósito de Rezagos), cuya nómina y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos), situada en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar su situación dentro del perentorio término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes, en función de los artículos 14 de los Decretos Nº 4.112|67 y 12 del 8.598|67 y|o Decreto 2.118|71 y modificatorios.

e.7|1 Nº 13.103 v.7|1|77

Por disposición del Departamento Operativo Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios y|o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a este Departamento dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto; pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo Nº 208 y sus modificatorias, de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962), o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Rezago Nº 92|72 - EA - 2721|73. — Avión Alitalia, entrado el 17|3|72 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 bulto guía aérea 616.645; mercadería actualmente depositada en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 574|7[illegible] - EA - 49[illegible]|75 — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado el 2|2|73 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 paquete guía aérea 15.299.0[illegible]; depositado actualmente en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 741, bis, 76 - EA 67|8|75. — Avión Aerolíneas Argentinas, entrado el 27|5|74, 1 paquete guía aérea Nº 17.078.132; mercadería actualmente depositada en el Dique 1, Sección 1ra., entrado al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Rezago Nº 79|76 - EA - 65|8|76. — Avión Alitalia, entrado el 29|7|75 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 caja guía aérea Nº 2[illegible].401,63; mercadería depositada actualmente en el Dique 1, [illegible]

Rezago Nº 69|76 - EA - 533|76. — Avión Pan American, entrado el 5|4|74 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 caja guía aérea Nº 114.161; mercadería actualmente depositada en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 718|76 - EA - 5952|76. — Avión Alitalia, entrado el 6|7|75 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 caja guía aérea 007483; mercadería depositada actualmente en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 722|76 - EA - 5962|76. — Avión Pan American, entrado el 5|1|75 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 caja guía aérea 476.672; mercadería actualmente depositada en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 732|76 - EA - 79|6|75. — Avión Braniff, entrado el 3|8|74 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 caja guía aérea 785; mercadería actualmente depositada en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 67|76 - EA - 72|5|76 — Avión Lufthansa, entrado el 2|11|74 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza, 1 caja guía aérea Nº 133.440; mercadería depositada actualmente en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 17, bis, 76 - EA - 7678|76. — Avión Varig, entrado el 6|11|72 al Aeropuerto Internacional de Ezeiza; 1 paquete guía aérea 6.263.574; mercadería depositada actualmente en el Dique 1, Sección 1ra.

Rezago Nº 3762|76 — Vapor Cap San Diego, entrado a Puerto Nuevo Sección 5ta., el 8|11|75; 1 caja marca Klein Cis. Conocimiento Nº 32.

Rezago Nº 4065|75. — Vapor Mormacdraco, entrado a Puerto Nuevo, Sección 5ta., el 11|12|75; 1 cajón marca Cámara, consignado a Rodolfo Peverelli. Conocimiento Nº 79.

Rezago Nº RAAA 20014|76. — Avión LV LOA, vuelo 125, registro 662, entrado al Aeropuerto Jorge Newbery el 6|4|76; 2 cajones marca 16.152.382.

Expediente Nº 4280|77 — Encomiendas postales internacionales.

e.7|1 Nº 13.109 v.7|1|77

Por disposición del Departamento Operativo Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a los dueños, consignatarios o propietarios de los bultos que se mencionan a continuación que deberán presentarse a ese Departamento dentro de los tres (3) días de publicado el presente edicto, pasado ese término se procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 208, inciso f, y sus modificaciones de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) o Decreto Nº 8.598|67, según correspondiere.

Rezago Nº 150|76. — Vapor Mormactrade, entrado el 18|1|75 a Puerto Nuevo, Sección 2da; 1 cajón marca RRS. Conocimiento 484.

Rezago Nº 156|76. — Vapor Algol, entrado el 19|1|75 a Dique 4, Sección 5ta.; 1 atado y 1 pallet marca Brunner Nº 3, consignado a C. Brunner. Conocimiento número 102.

Rezago Nº 222|76. — Vapor Villarnerosa, entrado el 2?|1|75 a Dique 4, Sección 3ra.; 1 caja JCZ Memo 1.

Rezago Nº 665|76 — Vapor Mar Dulce, entrado a Puerto Nuevo, Sección 5ta., el 19|2|75; 1 cajón.

Rezago Nº 1874|76. — Vapor Mazzini, entrado a Dique 4, Sección 3ra., el 19|4|75; 1 cajón marca Giac, Nº 37. Conocimiento Nº 1?.

Rezago Nº 1934|76. — Vapor Straat Nagasaki, entrado a Puerto Nuevo, Sección 3ra., el 23|4|75; 4 cajones marca Ela Di 247-3|6. Conocimiento Nº 3.

Rezago Nº 2105|76. — Vapor Santa María, entrado a Puerto Nuevo, Dique 2, Sección 3ra, el 7|5|75; 1 cajón marca Alfredo Evangelista - Victor Contreras; consignado a Portable Gasoline Plantos. Conocimiento Nº 13.

Rezago Nº 245?|76. — Vapor Dinna Skou, entrado el 21|5|75 a Puerto Nuevo, Sección 6ta., 225 fardos marca KRP 1369 5526 PP 392 - TC Amarillo 1|725. Conocimiento Nº 13.

Rezago Nº 2430|76. — Vapor Río Paraná, entrado el 1?|6|75 a Puerto Nuevo, Sección 7ma.; 4 esqueletos marca Consorcio Las Maderas S.A.O. c 134?, números 1017|1020. Conocimiento Nº 116.

Rezago Nº 2768|76. — Vapor Lago Nahuel Huapi, entrado el ?|7|75 a Puerto Nuevo, Sección 7ma.; 1 cajón marca G.P.G.S.A. Conocimiento Nº 2

Rezago Nº 3512|76. — Vapor Río de la Plata, entrado el 24|7|75 a Puerto Nuevo, Sección 6ta.; 1 caja [illegible] con marca Antonio Cabezas; consignado a Antonio Cabezas. Conocimiento Nº 43.

e.7|1 Nº 13.110 v.7|1|77

Expediente Nº 60[illegible]|75

Córrese vista de todo lo actuado a HECTOR JORGE D'ELUCO con domicilio desconocido, y a MARIA ISABEL FAILDE DE SACRIPANTI, con domicilio desconocido, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días (10) estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero, invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (artículos 13 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. f), D|o. Ley 17.[illegible]|72 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31 al 3?) expte. 6?1.2?0|75. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso.

e.7|1 Nº 13.069 v.7|1|77

Expediente Nº 60?.?84|75

Se le hace saber a DANIEL A. CORES, fallo 10|76. Condenando a las firmas Consignaciones Rurales S. A. y a Daniel A. Cores al pago solidario de una multa igual a dos veces el valor FOB de las diferencias o sea $ 6.932,07 (seis mil novecientos treinta y dos pesos con 7|100) en los términos del art. 17. L.A., t.o. 1962, y modif. Condenando a las firmas citadas al pago solidario de una multa igual a dos veces el importe de las diferencias de gravámenes resultantes, o sea $ 1.511,19 (un mil quinientos once pesos con 19|100) en los términos del art. 171, 2º párrafo L.A., t.o. 1962, y modif. — Fdo.: Angel M. Páez De la Torre, Juez Contencioso.

e.7|1 Nº 13.070 v.7|1|77

Expediente Nº 601.451|75

Se le hace saber a la firma KALICON, S.A.C.I.F.I. y a los señores CARMELO BISIO, JOSE PANTANO, ALBERTO TARDITI y a FERNANDO R. PANTANO que en el expediente Nº 601.451|75 ha recaído fallo A.N.C.C. Nº 100|76 por el que se resolvió: I) Condenando a los mismos al pago solidario (art. 1.027 bis) de la Ley 810, de una multa igual a un mil (pesos 1.000) pesos, conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificatorias, sexto párrafo. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital

e.7|1 Nº 13.071 v.7|1|77

Expediente Nº 600.773|76

Se hace saber que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.773|76 con fecha 3|8|1976, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a NELSON F. PARADA ACHAVAL. Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el artículo 1.025 y 1.026 de la Ley 810, emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo, en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del Derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, y art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72 y arts. 31|33. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Dep. Contencioso Capital.

e.7|1 Nº 13.072 v.7|1|77

Expediente Nº 601.233|74

Se hace saber al Sr. HECTOR FRANCISCO ZOILO la providencia recaída en el Expte. Nº 601.233|74 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. ... Córrase vista al Sr. Héctor Francisco Zoilo, en su calidad de socio gerente y titular de la nombrada, por edicto atento desconocerse su actual domicilio, pese a las múltiples diligencias practicadas, a quien se cita y emplaza para que en el término de diez (10) días de notificado esté en derecho evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y mod.), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172, 4º párrafo del citado texto legal. Téngase presente que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º inc. b), Ley Nº 19.549|72 y arts. 31 a 33 del Decreto Nº 1.759|72). Notifíquese. — Fdo. Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Interino)".

e.7|1 Nº 13.073 v.7|1|77

Se le hace saber a AMERICO MANTEGARI, que en el Expediente número 601.687|73, ha recaído el Fallo Nº 12[illegible]|7[illegible], de fecha 14 de octubre del corriente año, que en su parte dispositiva dice: Art. 1º Condenando a Américo Mantegari, al comiso irredimible de los elementos detenidos en los términos del Art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962 y sus modificaciones) y proceder a su venta en pública subasta con sujeción a lo normado por Resolución Antani Nº 1355|72; Providencia Nº 572|72 Antani. — Art. 2º Condenando a Américo Mantegari al pago de una multa igual a 3 (tres) veces el valor en plaza de los elementos comisados, multa que asciende a la suma de $ 132.054 (ciento treinta y dos mil cincuenta y cuatro pesos) de conformidad con el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones).

Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Departamento Contencioso Capital.

e.7|1 Nº 13.056 v.7|1|77

Se hace saber a FRANCESCO MASCITELLI que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 600.270|76 con fecha 23|1|1976 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Francesco Mascitelli. — Por edicto, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 1025 y 1026 de las OO. AA. emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en defensa evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo en los términos de los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero, invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuera profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduana y art. 1º inc. f) Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto número 1759|72 y arts. 31|33. — Asimismo deberá hacerlo con patrocinio letrado para el caso de no ser profesional del derecho art. 31|33 Decreto Ley 1759|72 y art. 1º inc. f) Decreto Ley 10.549|72.

Fdo.: Angel M. Páez de la Torre, Jefe Dep. Contenc. Capital (Int.).

e.7|1 Nº 13.057 v.7|1|77

Se le hace saber al señor CARLOS MARIA RECORDAR FABRA que en el expediente 532.455|59 se ha dispuesto: "Resolución ANCC Nº 477|76, 1º: Declarar prescripta la acción penal aduanera para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones. — ...Fdo. doctor Armando H. Rossi. Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Cap.". — Resolución aprobada por su similar Resolución ANAJEU Nº 2037 del 2[illegible]|7|7[illegible]. Fdo.: Héctor J. Domínguez, Interventor en la A[illegible]

e.7|1 Nº 13.058 v.7|1|77

Se hace saber a los señores RODOLFO P. ANGERMEIR y DIETER E. F. TUCHNITZ que en el expediente Nº 602.019|72, recayó la siguiente providencia con fecha 20 de octubre de 1973, córrase vista de todo lo actuado a los señores Rodolfo P. Angermeir y Dieter E. F. Tuchnitz, por edictos, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de 10 (diez) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme lo preceptuado por los arts. 46, 47, 48, 49 y c. c. de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 172 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. b) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, artículos 31|33). Asimismo se notifica que deberán nombrar un representante común a fin de unificar personería, bajo apercibimiento de su designación de oficio, en los términos del art. 36, Decreto 1.759|72. — Firmado: Ramón A. Montoya, Supervisor Especializado (Int.), Departamento Contencioso C[illegible]

e.7|1 Nº 13.059 v.7|1|77

Con referencia al Sumario Contencioso SA38|76,91, a los efectos de notificarlo de la providencia recaída a fs. 16 del mismo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Córrase vista de todo lo actuado al señor JORGE C. FABNY a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 140 ter. del citado texto. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho, que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar en su primera presentación los documentos que acrediten la personería invocada, arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, art. inc. f), Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72, artículos 31 al 33.

Queda usted debidamente notificado, así como también de la planilla demostrativa de los tributos que debieron abonarse a la época de la infracción de conformidad a la Res. 2291|74, notificándole que el valor de la mercadería asciende a $ 52.000 y los tributos a $ 153.

e.7|1 Nº 15.423 v.7|1|77

ADUANA DE MENDOZA

Con referencia al Sumario Contencioso SA32|76,46, a los efectos de notificarlo de la providencia recaída a fs. del mismo que se transcribe a continuación en su parte pertinente: "Córrase vista de todo lo actuado al señor ENRIQUE J. LEUEDE a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo. del citado texto. Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho, que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar en su primera presentación los documentos que acrediten la personería invocada, arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, art. 1º, inc. f). Ley 19.549|72 y Decreto 1959|72, artículos 31 al 33.

Asimismo se comunica que los tributos que debieron abonarse al momento de la infracción ascienden a la suma de $ 1.377.

Aduana de Mendoza, 27 de octubre de 1976. — Otto Edgardo Beretta, subadministrador.

e.7|1 Nº 15.424 v.7|1|77

Se notifica al señor PETER LEVASIER, que en Sumario Contencioso número 64|75, ha recaído la Resolución Nº 172|76, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "...doza, noviembre 8 de 1976. — Por todo ello, La Administración de la Aduana de Mendoza resuelve: Artículo 1º: Condenar al imputado Peter Levasier, con el comiso irredimible del rodado a que se refieren estos actuados, de conformidad con lo prescripto en el art. 193 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 172 del citado texto legal, el que será rematado en pública subasta. — Artículo 2º: Imponer a Peter Levasier, una multa accesoria equivalente a tres veces el valor del vehículo cuyo comiso se ordena precedentemente, de conformidad a los artículos 193 y 172 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, y sus modificatorias, de conformidad a liquidación obrante a fs. 14|15, equivalente a $ 59.341. — Artículo 4º: Ambos importes deberán ser efectivizados juntamente con los servicios y demás tributos que correspondan, dentro del perentorio término de diez días de ejecutoriada la presente, en cumplimiento del artículo 65 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificatorias. — Artículo 5º: De forma. — Fdo.: Otto Beretta, Subadministrador Aduana Mendoza a Cargo".

e.7|1 Nº 15.426 v.7|1|77

Se notifica al Sr. ALIZANDRO SEGUNDO VEGA DIAZ que a fs. 7 del Expediente EA 31|73|.877, ha recaído la siguiente resolución: "...doza, 7 de octubre de 1973. Instrúyase sumario en los términos del art. 45 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, y sus modificatorias. Córrase vista de todo lo actuado a Alizandro S. Vega Díaz, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello conforme lo prescripto por los artículos 46, 47, 48 y 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 140, ter. del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado, en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar en su primera presentación los documentos que acrediten la personería invocada, artículos 26 y 27 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962, art. 1º, inc. f), Ley 19.549|72 y Decreto 1759|72, arts. 31 al 33. — Regístrese y caratúlese por Sección Sumarios, y tome nota Mesa de Entradas y Salidas y cúrsese OM. 1919. — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Subadministrador a|c, Aduana Mendoza. Al mismo tiempo y conforme lo dispuesto, se notifica la Planilla Demostrativa de los Tributos que debieron abonarse al momento de la infracción de conformidad al art. 12 de la Resolución Nº 2.291|74.

Valor: Vehículo: $ 220.000. — Estadística: 2[illegible] - $ 990. — Total: $ 990. — Valor: Radio: $ 100. — Estadística: 3[illegible] - $ 2. — Total: $ 2. — Total: $ 992. — Son pesos novecientos noventa y dos.

e.7|1 Nº 15.425 v.7|1|77

ADUANA DE POCITOS

(Art. 41 - Ley de Aduana t.o. 1962).

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado "Fallo de Comiso" en las fechas que se indican:

Sumario Nº 170|70 - PS; Lugar del Secuestro: Control ruta 34, puesto Cbo. Romero: Fecha de Fallo: 18|8|75; Responsables: C. F. Mariscal. — Sumario Nº 112|71 - PS: Lugar del Secuestro: Gend. Nacional Grupo "23 de Julio"; Fecha de Fallo: 19|8|75; Responsables: M. A. Vacaflor y J. A. Lema Jofre. — Sumario Nº 113|72 - PS.: Lugar del Secuestro: Terminal Omnibus Atahualpa: Fecha de Fallo: 19|8|76; Responsable: P. Cardozo. — Sumario Nº 163|72 - PS; Lugar del Secuestro: Estación FF.CC. Pocitos; Fecha de Fallo: 19|8|76; Responsables: S. Zegarria. — 174|72 - PS.; Lugar del Secuestro: Portón Resguardo Aduanero; Fecha de Fallo: 19|8|76; Responsables: O. J. Soria. — Sumario Nº 278|72 - PS.- Lugar del Secuestro: Ing. San Martín del Tabacal; Fecha de Fallo: 24|8|76; Responsables: N. V. Aquino. — Sumario Nº 111|73 - PS.: Lugar del Secuestro: Playa Ferroviaria Pocitos; Fecha de Fallo: 12|9|75; Responsables: N. E. C. Balderrama. — Sumario Nº 0|474 - PS.; Lugar del Secuestro: Terminal Omnibus Atahualpa; Fecha de Fallo: 13|3|74; Responsables: R. R. Cortez.

Pocitos, setiembre 16 de 1976.

Juan de la Cruz Fleceeso, administrador.

e.7|1 Nº 13.098 v.7|1|77

ADUANA DE RIO MAYO (CHUBUT)

Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o. 19[illegible]) y modificatorios.

Se cita a LUIS ALBERTO ALTAMIRANO, cuyo domicilio se ignora, a que comparezca ante esta Administración, a los efectos de hacer valer sus derechos o regularizar la situación de las mercaderías secuestradas y afectadas al Sumario que más abajo se indica, dentro del perentorio término de (10) diez días corridos a partir de la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de proceder a su venta en pública subasta.

Sumario Nº 1|65 - Lugar de Secuestro: Hito 45.

Aduana de Río Mayo (Chubut), setiembre 24 de 1976. — Miguel Góngora, administrador.

e.7|1 Nº 13.099 v.7|1|77

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 2ª Serie" de u$s. 100 Nros. 210.091|092, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ 6.900,— e. 30|12 Nº 11.517 v. 31|12|76
e. 3|1|77 Nº 11.517 v. 31|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1a. Serie" de u$s 50 Nº 301.733 y de u$s 100 Nros. 207.313|314, sin cupones adheridos.

$ 6.300.— e.17|12|76 Nº 9.875 v.17|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 1.000 Nos. 652.148 y 758.228 y de v$n. 5.000 Nros 1.522.201; 1.603722|725 y 1.603.718|720, cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 8.850.— e.12|10 Nº 8.850 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.850 v.10|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 5.000 Nº 1.274.591 y de v$n. 10.000 Nos. 2.048.114|164; 2.408.165; 2.463.271|277, 2.524.82[illegible].831 y 3.016.00[illegible]|008, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976.

$ [illegible].200.— e.7|12 Nº 8.314 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.314 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 3ª Serie de u$s 500 Nros. 162.826|828, sin cupones adheridos. — Buenos Aires 7 de diciembre de 1976.

$ 4.800,— e. 27|12 Nº 11.120 v. 31|12|76
e.3|1 Nº 11.120 v.27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 5.000 Nº 1.106.638 y de v$n. 10.000 Nos. 2.181.553 y 2.618.852|854 con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1976.

$ 6.900.— e.7|12 Nº 8.180 v.31|12|76
e.3|1 Nº 8.180 v.7|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1971 - 1ª Serie de u$s. 100 Nº 212.206 y de u$s. 500 Nº 164.721, sin cupones adheridos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1976.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial el 22|12|76

$ 4.800.— e. 27|12 Nº 10.519 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 10.519 v. 27|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables — 1975|85 de v$n. 1.000 Nos. 215.427; 366.992 y 667.271; de v$n. 5.000 Nos. 1.194.411 y 1.308.192; de v$n. 10.000 Nº 2.600.947 y de v$n. 20.000 Nos. 3.665.833 y 4.180.159, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1976.

$ 8.600.— e.20|12 Nº 10.228 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.228 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1972. - 2ª Serie de u$s. 1.000 Nº 107.787 y de u$s 2.000 Nº 2.823, con cupón Nº 9 y siguiente adherido.

Buenos Aires 7 de diciembre de 1976.

$ 6.600.— e.20|12 Nº 10.155 v.31|12|76
e.3|1 Nº 10.155 v.20|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85 de v$n. 5.000 Nos. 1.006.556.563, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 1º|11 al 29|11|76.

$ 6.600.— e.21|12 Nº 1.580 v.31|12|76
e.3|1 Nº 1.580 v.19|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Nacionales para Obras Públicas, Serie 14 de v$n 5.000 números 32.256.265, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y de Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo de v$n 220 números 298.225|274, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1976.

$ 9.600.— e.23|12 Nº 11.208 v.31|12|76
e.3|1 Nº 11.208 v.25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975 85 de v$n. 1.000 Nros. 694.356|357 y 727.646 y de v$n. 10.000 Nros. 2.125.644 645; 2.158.282; 2.603.293; 2.746.651|657; 2.632.607; 2.632.821|322 y 2.632.827|829, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisano, 2º Jefe de Departamento.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse en las ediciones del Boletín Oficial del 22|12|76.

$ 11.000,— e. 27|12 Nº 10.547 v. 31 12 76
e. 3|1 Nº 10.547 v. 25|1|77

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de $ 2.124,30 número 435.477; de $ 4.248,60 Nros. 2.151.540 547 y de $ 42.485,— Nros. 1.415.683,684 y 3.152.329. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1976.

$ 7.290,— e. 27|12 Nº 11.147 v. 31|12|76
e. 3|1 Nº 11.147 v. 27|1|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a H. Yrigoyen Nº 1447, Bs. Aires.

AVEZON, Fernando Hugo.
AVILA, Héctor Cirilo.
BARRIOS, Tomás Eustaquio.
BELTRAN, Eduardo Oscar.
BOGLIO, Emilio Enrique.
BREZOVEC, Eugenio Juan.
BRIZUELA, Gregorio Antonio
BULGUBURE, Héctor Horacio.
CARACCIOLO, Juan.
CARDOZO DE SALTO, Elba Andrea.
CARDOZO, Silverio Florentino.
CAUSO, Miguel Angel.
CEPEDA, Juan Oscar.
CERDA, Héctor Eduardo
DAHER, Jorge Omar.
DE LEO, Alfredo Carlos
DUARTE, Manuel Alberto
ESEIZA, Arnaldo Lujan.
DELGADO, Juan Ramón.
CHAYLE, Roberto Luis.
GARCIA, Agustín José.
GOMEZ, Teodoro.
GONZALEZ, Juan José.
GIMENEZ, Carlos.
IGLESIA, Eduardo Juan.
LA FUENTE, Francisco Andrés.
LEDESMA, José.
LEIVA, Orlando.
MIGLIARINI, Floduardo Hugo.
MONTELONE, Saverio.
MORE, Angel Erasmo.
MOYA, Denecio.
NUÑEZ, Patricio.
ORELLANO, Benjamín Del Valle.
PINEDA, Santos Atanacio.
OTERO, Jorge Angel.
OVELAR, Pedro.
PARRA, Segundo.
PAZ, Nicolás.
PERALTA, Joaquín Eduardo.
RISTO, José.
RIVEROS, Felipe Nery.
ROJAS, Luis Alberto.
ROJAS, Ramón Eduardo.
ROMERO, Juan de Dios.
ROMERO, Paulina Dolores.
ROSSI, Aldo Oriano.
SIERRA, Emilio Esteban.
STELLA, Walter Osvaldo.
TEDESCO, Eduardo Luis.
TOLEDO, Remigio Adán.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976.

e.3|1 Nº 30 v.14|1|77

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"S"

SASIN

Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 1er. piso, Capital

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto en segunda convocatoria, el día 20 de enero de 1977, a las 10 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 1º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración del Revalúo Contable de Bienes de Uso, Decreto-Ley número 19.742|72.

3º Capitalización del Revalúo Contable Decreto-Ley Nº 19.742 72. Aumento de Capital (Art. 183, Decreto-Ley número 19.550 72) y Emisión de Acciones.

4º Consideración del Balance General, Estado de Resultados Acumulados y Anexos, Memoria e Informe de los Síndicos correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1976.

5º Remuneración de Directores y Síndicos.

6º Destino del saldo de utilidades del ejercicio.

7º Determinar las garantías que otorgarán los Directores electos.

8º Fijar el número de Directores titulares y Directores suplentes y proceder a su elección.

9º Fijar el número de Síndicos titulares y Síndicos suplentes y proceder a su elección. — El Directorio.

$ 6.900,— e. 7|1 Nº 12.748 v. 11|1|77

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P.B., Capital.
T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 670

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1977, a las 11 horas, a efectos de contratar un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de líneas y antenas

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.7|1 Nº 103 v.10|1|77

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12|77 para el día 13 de enero de 1977, a las 13 horas, con el objeto de contratar la ejecución de cerramientos en mampostería y herrería en el edificio sito en Tucumán 1353 de esta Capital, sede de la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.7|1 Nº 111 v.10|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 11|77 para el día 13 de enero de 1977, a las 12.30 horas, por la provisión de 1.000.000 de formularios A-125, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 14 y de 15.30 a 18 horas.

e.7|1 Nº 110 v.10|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

CAJA DE PREVISION SOCIAL D.G.F.M.
Licitación Pública Nº 1|77

Llámase a licitación pública para la construcción terraza 3º piso de oficinas para personal.

Retirar pliegos: Av. Las Heras 1925, Capital.

Apertura: 14|1|77. Hora: 17.

$ 800.— e.7|1 Nº 12.704 v.7|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 1

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.45. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Distrito Militar Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Ejecución de trabajos varios de reparaciones.

Precio del legajo: $ 800.

Presupuesto oficial: $ 2.177.134.

Garantía de oferta: 1 o,o monto presupuesto oficial.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 92 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6

Apertura: 28 de enero de 1977.

Hora: 9.15. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).

Destino: Calle Tagle Nº 2547, Capital Federal.

Objeto: Concesión de un local.

Precio del legajo: $ 100.

Presupuesto oficial: $ 70.000 mensuales.

Garantía: 5 o|o del alquiler mensual ofrecido por 36 meses.

Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas: Exclusivamente.

Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.7|1 Nº 93 v.18|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 54.195|76

Llámase a Licitación Pública Nº 12.623, para la adquisición de material eléctrico, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 17 de enero de 1977, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.7|1 Nº 108 v.10|1|77

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 178-976

Apertura: 17 enero 1977; 11.10. "Servicio de atención mecánica, limpieza y conservación de máquinas perforadoras, numeradoras y fechadoras eléctricas, durante el año 1977".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: En la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, de 10 a 16.

e.7|1 Nº 104 v.10|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 180-976

Apertura: 14 enero 1977, a las 11,10. "Adquisición de 100 matafuegos manuales".

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 10 a 13.

e.7|1 Nº 105 v.10|1|77

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 21.207-L-1976

Licitación Pública Nº 6.618 para adjudicar la provisión de: "Repuestos para cargadora frontal Yale Trojan". Pesos 1.500.000.

Presentación propuestas: 14 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 94 v.11|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 17.101-L-1976

Licitación Pública Nº 6.624 para adjudicar la provisión de: "Láminas Reflectivas y Opacas". $ 84.000.000.

Precio pliego: $ 400.

Presentación propuestas: 26 de enero de 1977, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|1 Nº 95 v.18|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.287-1º-76

Licitación Pública Nº 76|77 del 1º Distrito, Buenos Aires, para la: "Provisión de mezcla bituminosa, tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso Escuela de Comunicaciones C mpo de Mayo, Pvcia. Bs. As.". $ 2.547.125.

Precio pliego: $ 1.000.

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10,30 horas, en la Sede del 1º Distrito, sita en la Avda. General Paz 12150, Capital Federal. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12,45 a 16,45 horas.

e.7|1 Nº 96 v.20|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 162

Licitación Pública Nº 633|77: Bulones de vías.

Apertura: 13 de enero de 1977, a las 8,15 horas.

Valor del pliego: $ 600.—.

Licitación Pública Nº 642|77: Edificio Administrativo Block 1 y 2: Efectuar nueva cubierta asfáltica en azotea de los mismos, incluso remoción parcial de lo existente y trabajos complementarios.

Presupuesto oficial: $ 5.922.960.—.

Apertura: 13 de enero de 1977, a las 8,30 horas.

Valor del pliego: $ 3.000.—.

Informes y ventas de pliegos: En Prvcia. de Buenos Aires, Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e. 7|1 Nº 107 v. 13|1|77

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 14 de febrero de 1977, a las 10 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 117|76, para la contratación de la obra: "Terminación del Galpón Central de Suministros" en Río Gallegos, provincia de Santa Cruz,

Presupuesto oficial: $ 17.051.100.
Garantía por validez de oferta: pesos 170.511.
Valor del pliego: $ 2.000.
Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

e. 10|1 Nº 106 v. 28|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77

Apertura: 28 de enero de 1977, a las 9 horas.
Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pvcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 4.270.000,—.
Pliego: $ 800,—.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 7|1 Nº 15.310 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 421-P|76

Apertura: 7 de febrero de 1977, a las 9 horas.
Prórroga: Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 421-P|76, que debía realizarse el 10 del corriente mes, ha sido diferida para el día 7 de febrero de 1977, a las 9 horas. trata la "Construcción del Edificio "Oberá", Pvcia. de Misiones.
Presupuesto oficial: $ 161.800.000,—.
Pliego: $ 2.000.—.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas. Los pliegos también podrán retirarse en Posadas, Colón 151 y Obera s.n., Pvcia. de Misiones.

e. 7|1 Nº 99 v. 20|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 30.454 E|75

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 28 de febrero de 1977, a las 10 horas, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Zapala y Neuquén (Dto. 22º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Zapala, Neuquén, Distrito 22º, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e. 7|1 Nº 97 v. 18|1|77

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 1|77

Para la adquisición de formularios varios.
Apertura: 3 de febrero de 1977, a las 13 horas.
En la Administración General de Puertos (organismo central), Departamento Abastecimiento, 1er. Subsuelo, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.
Pliegos: En la dirección mencionada, días hábiles, en el horario de 12 a 18,30.

e. 7|1 Nº 98 v. 18|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 7 de enero de 1977, para resolver la provisión de diarios y revistas, durante el año 1977, con destino al Departamento Prensa.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2087, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de enero de 1977, a las 13 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.7|1 Nº 100 v.10|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION
Expediente Nº 2620-19.534|76-2

La Licitación Pública Nº 6|77 cuya apertura debía realizarse el día 11 de enero de 1977, ha sido postergada para el 21 de enero de 1977, a las 16 horas.
La misma se refiere a la adquisición de pinosa, con destino a la Dirección Nacional de Promoción y Protección. Para: Programa de Inmunizaciones.
Buenos Aires, 7 de enero de 1977. — El Director General de Administración (Delegación Salud Pública).

e.7|1 Nº 101 v.10|1|77

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de enero de 1977, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este "Instituto de Odontología Infantil".
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza Nº 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto.
Las necesidades se refieren a: Servicio para la limpieza diaria del edificio.
Buenos Aires, 4 de enero de 1977. — El Dr. Juan Pablo Mangide, Interventor del Instituto de Odontología Infantil.

e.7|1 Nº 109 v.10|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Adquisición de artículos varios de electricidad para stock". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 5º piso. Sin cargo. El acto de apertura de la licitación de referencia se efectuará el día 13 de enero de 1977, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: De 10 a 16 horas.

e.7|1 Nº 102 v.10|1|77

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, planta baja, Capital
Tel. 46-9741 - Int. 432|437
Licitación Pública Nº 609

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de enero de 1977 a las 11 horas a efectos de contratar un servicio de limpieza en el Museo de la Casa de Gobierno.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.6|1 Nº 84 v.7|1|77

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 43|77

Fíjase el día 21 de enero de 1977 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia número 1329, piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 43|77: para la provisión de forrajes con destino al Cuerpo Policía Montada, durante el período comprendido entre el mes de enero al 31 de diciembre de 1977.

e.6|1 Nº 89 v.13|1|77

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 2|77

Fecha de apertura: 21 de enero de 1977, a las 10,30 horas. Por la provisión de: 60.000 kilogramos de glicerina.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.3|1 Nº 3 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 78-172

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77, para el día 4 de marzo de 1977, a las 10 horas, por la provisión de refractarios, para zona inferior del enrejado de los calentadores Cowper's.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego $ 2.000. — El Director General.

e.31|12|76 Nº 15.386 v.11|1|77

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1º piso,
Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires,
T.E. 761-0031|0131 - Int. 161
Licitación Pública Nº 3.014

Construcción del edificio Ampliación Microelectrónica
Presupuesto oficial: $ 3.920.438,00.
Valor del pliego: $ 2.000,00.
Fecha de apertura: 20 de enero de 1977, a las 12 horas.
El retiro de especificaciones, planos y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.

e.27|12|76 Nº 15.293 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Pierito 330, Cod. 1870,
Avellaneda, T.E. 203-1939

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, cuya apertura se fija para el día 4 de febrero de 1977, a las 11 horas, en el lugar del epígrafe, por: Proyecto, provisión y montaje de:
a) Galpón metálico;
b) Piso del galpón;
c) Tinglado metálico;
d) Piso del tinglado metálico;
e) Desagües pluviales y
f) Pavimento de calles.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones y especificaciones técnicas, podrán hacerlo en esta fábrica militar o en la Gerencia de Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Av. Cabildo Nº 65, 1º piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías, del importe de $ 200 (doscientos pesos), valor de la respectiva documentación.
Plazo de entrega: 32 semanas.
Forma de pago: 30 días de cada certificación, pudiendo ofrecerse pago contado indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando esta dependencia por la más conveniente.
Presupuesto oficial de obra: Pesos 64.009.000.

e 27|12|76 Nº 15.295 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María, Córdoba
Licitación Pública de Compra Nº 1|77

Fecha de apertura: 19 de enero de 1977, a las 10 horas. Por la provisión de: 600.000 litros de alcohol etílico.
Consultas y retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba, o en Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e 3|1 Nº 4 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Abastecimiento-Compras
Carlos Pierito 330, Avellaneda,
T. E. 203-1939

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 13|76, cuya apertura se fija para el día 19 de enero de 1977, a las 10 y 30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de: Hasta 82 tns. de Polietileno Yukalón, de origen japonés: Hasta 13 tns. de Idem, idem, en bolsas abiertas, barrido.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Abastecimiento de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Capital Federal, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 75.— valor del pliego.

e.3|1 Nº 5 v.12|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 para el día 14 de febrero de 1977, a las 14 horas, por: Economato (papeles varios).
Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla-Compras.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 65 v.14|1|77

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 57|76 para el día 4 de febrero de 1977, a las 14 horas, por: Caños de acero negro.
Valor del pliego: $ 650,00 (Seiscientos cincuenta pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.5|1 Nº 52 v.14|1|77

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 6

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1976.
Apertura: 21 de enero de 1977.
Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Misión Militar Técnica Argentina - República del Paraguay.
Objeto: Provisión de trépanos y accesorios para equipamiento máquinas perforadoras.
Precio del legajo: $ 100.—
Presupuesto oficial: $ 19.660.440.—
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones: 10º piso, de 8 a 12.30 horas exclusivamente. En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.6|1 Nº 90 v.13|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 577

Apertura: 28 de enero de 1977.
Hora: 9. — Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Edificio en la calle Clay Nº 3071, Capital.
Objeto: Ejecución de trabajos varios.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 17.273.214.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12,30: exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12,30 horas exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.31|12|76 Nº 15.389 v.20|1|77

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 4|77

Apertura: 21 de enero de 1977.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 601 "Esteban de Luca", Boulogne Sur Mer, Provincia de Buenos Aires.
Objeto: Construcción de un comedor de tropa.
Precio del legajo: $ 800.
Presupuesto oficial: $ 9.231.145.
Garantía de oferta: 1 o|o monto presupuesto oficial.
Venta del legajo: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 8 a 12.30 horas. Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal, lunes, miércoles y viernes.

e.24|12|76 Nº 15.282 v.13|1|77

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|76, destinada a la venta de aproximadamente, 102.000 kilogramos de cospeles confeccionados en aluminio-magnesio 2|4. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, Oficina 711, en el horario de 10 a 16. — La apertura tendrá lugar el 24 de enero de 1977, a las 15 horas.

e.5|1 Nº 31 v.5|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de instalaciones fijas en la Sucursal Urdampilleta (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 10 de febrero de 1977, a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia. Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.5|1 Nº 53 v.11|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de conclusión del edificio de la sucursal Coronel Dorrego (B. A.).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 9 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

Valor del pliego: $ 200.

e.30|12|76 Nº 15.374 v.12|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos de Submuración, Apuntalamiento y Armado del Cerco Obras Nuevo Edificio de la Sucursal San Miguel de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 4.000.-

e.30|12|76 Nº 15.385 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de ampliacion instalación sanitaria en la sucursal Sauce (Ctes.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 4 de febrero de 1977, a las 15 horas. — Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular. — Valor del pliego: $ 200.

e.27|12|76 Nº 15.301 v.7|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres ascensores en la Sucursal Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Departamental de Servicios Técnicos el día 16 de febrero de 1977 a las 15 horas.

Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal, o en la filial titular.

e.30|12|76 Nº 15.375 v.19|1|77

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la recorrido a "0" horas de motor Lycoming, modelo IO-540 B1A5.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Subgerencia de Suministros - Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $ 200.—

e.6|1 Nº 88 v.7|1|77

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 175|976.

Apertura: 13 de enero de 1977, a las 11.20 horas: Servicio de atención mecánica, limpieza y conservación de máquinas abrochadoras eléctricas marca Rapid modelo Electric, durante el año 1977.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 6º piso, de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.

e.6|1 Nº 76 v.7|1|77

Secretaría de [illegible]

CASA DE [illegible]
Expediente Nº [illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº 191 [illegible] siguiente contratación: Por la [illegible] para [illegible] máquinas [illegible]

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: de 13 a 19 horas. — Sin cargo.

e.29|12|76 Nº 15.365 v.7|1|77

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.350|76

Llámase a Licitación Pública Nº 192 por la siguiente contratación: Por la provisión de papel Casa de Moneda número 7.

Apertura: 2|2|77, a las 14 horas.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: División Contrataciones. Horario: De 13 a 19 horas. Sin cargo.

e.5|1 Nº 73 v.14|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77 con el objeto de adquirir verduras y frutas, con destino al Area Economato del Hotel General Manuel Belgrano, dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 13|1|77, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|nº, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. Nº 2541 (La Falda), y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 3º piso, oficina 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.

Presentación de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.6|1 Nº 85 v.7|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 con el objeto de adquirir carnes y derivados, con destino al Area Economato del Hotel "General Manuel Belgrano" dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 13|1|77, a las 14 horas.

Pliego de condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|nº, Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. Nº 2541 (La Falda), y Servicio de Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, Capital Federal, 3º piso, oficina 301, de lunes a viernes en el horario de 8 a 20 horas y 12.30 a 19 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e.6|1 Nº 83 v.7|1|77

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72|76
Expediente Nº 12.[illegible]|76

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de enero de 1977, a las 15 horas, para la contratación de servicio diario de limpieza, de lunes a viernes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 21, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.6|1 Nº 77 v.7|1|77

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 71|76.
Expte. Nº 12.[illegible]|76

Llámase a Licitación Pública para el día 17 del mes de enero de 1977, a las 14.30 horas, para la contratación de trabajo de limpieza de oficinas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.[illegible]|12|76 Nº 15.370 v.10|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|76 para la contratación de un servicio de transporte de pasajeros para personal de este organismo durante el período de un año.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en el Departamento Formalizaciones — División Contrataciones y Suministros —, Paseo Colón 337, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, donde también podrán adquirirse el pliego de $ 250 previa presentación [illegible] Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Fotocopia de Inscripción en el Registro de [illegible] Extranjeros, Fotocopia de [illegible] en el Registro Industrial de la Nación; para estos dos últimos [illegible] deberá aclarar en caso de no [illegible] su inscripción los motivos por [illegible] [illegible]

[illegible] día 1[illegible] de [illegible] de 1977, a las 1[illegible] horas [illegible]

ganismo y de los proponentes que concurran, en la dirección antes mencionada. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.6|1 Nº 91 v.7|1|77

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro (4) equipos de corrección de factor de potencia en el Elevador 3 de la Unidad II; Elevador Terminal de la Unidad I, Pto. Santa Fe, Delegación Santa Fe; Elevador Terminal de Pto. Quequén, Delegación Necochea y Elevador Terminal de Villa Constitución, Delegación Villa Constitución. Licitación Pública Nº 360|76.

Precio de los pliegos: Un mil pesos ($ 1.000.—) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 13 a 17 horas o en las Delegaciones Rosario, Mendoza 1085, Rosario, provincia de Santa Fe y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 24 de enero de 1977 a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: cinco millones seiscientos mil pesos ($ 5.600.000.—) depósito de garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución", del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.27|12|76 Nº 15.304 v.14|1|77

JUNTA NACIONAL DE CARNES DE LA REPUBLICA ARGENTINA
(Expediente Nº 11.2[illegible]|76)

Llámase a Licitación Pública Nº 02|77 para el día 13 de enero de 1977, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de elementos varios de electricidad.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 199, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta repartición y los proponentes que concurran. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.6|1 Nº 73 v.7|1|77

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77, para el día 18 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de heno de alfalfa.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 5|1 Nº 72 v. 12|1|77

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la adquisición de una (1) máquina impresora, sistema offset, automática de industria argentina, área máxima de impresión hasta 490 x 335 mm.; para tipos de papel desde manifold hasta cartulina y cartón.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12,30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 19 de enero de 1977, a las 1[illegible] horas.

e. 5|1 Nº 59 v. 7|1|77

OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº [illegible]|77
Trámite Nº 110.[illegible]|73

Llámase a Licitación Pública Nº 201|77, para el día 17 de enero de 1977, a las 15 horas, para la adquisición de materiales para Laboratorio y Hemoterapia (Acido [illegible], Anticoreptolicina, [illegible], Tubos con tapa a rosca para [illegible], Tubuladuras para [illegible] de [illegible], Sueros Testigos, [illegible] al vacío, [illegible], etc., solicitados por la Obra Social de la Secretaría de Estado

El pliego de condiciones se encuent[illegible] a disposición de los interesados en Obra Social de la Secretaría de Esta[illegible] de Agricultura y Ganadería, Divisi[illegible] Compras, Paseo Colón 922, piso 2º O[illegible]cina 249, Capital Federal, de 13 a 18 [illegible]

e. 5|1 Nº 56 v. 7|1|[illegible]

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apert[illegible]ra de propuestas de la Licitación Públ[illegible]ca Nº 404|76, relativa a la ejecución [illegible] las obras civiles, la fabricación y mo[illegible]taje de la maquinaria y equipos e [illegible]talaciones mecánicas y eléctricas para [illegible] ampliación en 80.000 toneladas de cap[illegible]cidad de almacenamiento existente en [illegible] Elevador Terminal de Puerto Barranqu[illegible]ras (Provincia del Chaco), fijada pa[illegible] el día 21 de enero de 1977, a las 16 [illegible] 30 horas, ha sido postergada para el d[illegible] 10 de febrero de 1977, a las 16 y 30 h[illegible]ras.

Consultas: Avenida 9 de Julio 1925, [illegible] piso. Buenos Aires.

e.6|1 Nº 87 v.13|1|[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carr[illegible]teras que serán financiadas parcialmen[illegible]te por el Banco Interamericano de D[illegible]sarrollo (Proyectos incluidos en el Pré[illegible]tamo 170 SF-AR); se comunica a los p[illegible]sibles interesados que la Dirección Na[illegible]cional de Vialidad llama a Licitación P[illegible]blica Nº 98|77, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas [illegible] países miembros del referido Banco, p[illegible]ra la ejecución de las obras en la Ru[illegible] 7, Tramo: Polvaredas - Lte. c|Chile - Sección: Polvaredas - Punta de Vac[illegible] (construcción de pavimento bitumino[illegible] obras faltantes); en jurisdicción de [illegible] provincia de Mendoza. — $ 585.500.0[illegible] — Depósito de garantía: $ 5.857.000. — Precio pliego: $ 10.[illegible]0. — Plazo de obra 18 meses.

Presentación propuestas: 25 de ener[illegible] de 1977, a las 15 horas, en la Sala de L[illegible]citaciones, Avda. Maipú 3, planta ba[illegible] Capital Federal.

e.31|12|76 Nº 15.328 v.20|1|7[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmen[illegible]te por el Banco Internacional de R[illegible]construcción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama [illegible] Licitación Pública Nº 962|77 nacional [illegible] internacional dirigida exclusivamente [illegible] empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 305. Tramo. Los Mortiros-El Timbo-El [illegible] (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ [illegible] — Depósito de garantía: $ 2.3[illegible].207. — Precio del pliego: $ 10.[illegible] — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 13 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.[illegible]|12|76 Nº 15.1[illegible] v.11|1|7[illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 75|77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la repavimentación en la Ruta Nº 3, entre Avda. General Paz y Rodríguez Peña, y repavimentación calzada lateral Avda. General Paz entre vías F.C.G.B., y puente Bu[illegible]cón. $ 3[illegible].171.526. — Depósito de garantía: $ [illegible]. — Precio pliego: $ 3.[illegible]. — Expediente: 13 [illegible]-19-7[illegible].

Presentación propuestas: 27 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12[illegible]90, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.15 a 16.45 horas.

e.2[illegible]|12|76 Nº 15.[illegible] v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|76 (Segunda [illegible]) del 9º Distrito San Juan para el transporte de 20[illegible] toneladas de asfalto diluido desde Destilería Y. P. F. La [illegible] hasta la provincia de San Juan, [illegible] Provincial Nº 1. Kilómetro 10. — $ 3.000.000.— Precio pliego: $ 1.000.— [illegible] propuestas: 7 de enero de 1977 a las 11 horas, en la Sede del 9º D[illegible] San Juan, sito en la Avenida [illegible] San Juan, a donde se deberá concurrir para la consulta y adquisición de pliegos en la Sección [illegible]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 11.594 - L - 1976

Licitación Pública Nº 73/76 del 1er. Distrito - Buenos Aires, para la "provisión, carga, transporte y descarga d 3.000 m3 de ripio arcilloso, puesto en la Ruta Nº 12, tramo Zárate - Brazo Largo, Kms. 88,300 al 113,300.
$ 14.223.000.— Precio del pliego: pesos 2.250.—.
Presentación propuestas: 14 de enero de 1977 a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.
e.20|12|76 Nº 15.037 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 74/77 del 1er. Distrito, Buenos Aires, para la provisión, carga, transporte y descarga de 1.800 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, puesta en camino de acceso al destacamento plaza de tiro de Campo de Mayo, $ 18.950.400. — Precio pliego: $ 2.250. — Expte. 18.879-L-1976.
Presentación propuestas: 20 de enero de 1977, a las 10 horas, en la sede del 1er. Distrito, sita en la Avda. General Paz 12190, Capital Federal. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones, de 8 a 15 horas, y para su adquisición en la Oficina de Contaduría, de 12.45 a 16.45 horas.
e.28|12|76 Nº 15.338 v.17|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 20.851-L-1976

Licitación Pública Nº 6.621 para adjudicar la provisión de Extinguidores de incendio.
$ 900.000.—
Precio del pliego: $ 100.—
Presentación propuestas: 17 de enero de 1977 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1 Nº 56 v. 7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 21.396-L-1976.

Licitación Pública Nº 6.620 para adjudicar la provisión de repuestos para motor G. M.
$ 1.920.000.—
Precio del pliego: $ 150.—
Presentación propuestas: 17 de enero de 1977 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.5|1 Nº 55 v.7|1|77

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el tercer préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 963/77 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial 331, Tramo: Aguilares-Los Sarmientos (construcción de obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — $ 65.115.548. — Depósito de garantía: $ 651.155. — Precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 18 de enero de 1977, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.22|12|76 Nº 15.184 v.11|1|77

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00 - Nº 1943/76: Papelería.
Apertura: 27/1/77.
Licitación Pública 20 - Nº 1950/76: Repuestos para compresor alternativo, marca Peter Brotherhood.
Apertura: 4/2/77.
Licitación Pública 25 - Nº 1951/76: Cable eléctrico.
Apertura: 28/1/77.
Licitación Pública 25 - Nº 1952/76: Caños para instalaciones eléctricas.
Apertura: 28/1/77.
Licitación Pública 20 - Nº 1953/76: Repuestos para compresores, marca Worthington, afectados a la Unidad de Planta Tratamiento de agua.
Apertura: 31/1/77.
Licitación Pública 05 - Nº 1960/76: Herramientas para máquinas de taller.
Apertura: 4/2/77.
Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500.—).
Licitación Pública 25 - Nº 1956/76: Construcción de una unidad sanitaria en Planta Almacenaje La Matanza.
Apertura: 1/2/77.
Valor: $ 1.000.—
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.4|1 Nº 43 v.10|1|77

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 20 - Nº 1954/76: Tubos sin costura de 5" de diámetro.
Apertura: 31/1/77.
Licitación Pública 20 - Nº 1955/76: Tubos soportes para rascadores.
Apertura: 1/2/77.
Valor de cada uno de los pliegos: quinientos pesos ($ 500.—).
Pliegos: Retiro de los mismos en Sala de Apertura de Licitaciones Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, de 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.
e.4|1 Nº 44 v.17|1|77

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.442/76

Ejecución del proyecto y construcción de la prolongación de la Línea "D" de Subterráneos, comprendido entre las progresivas + 6.251,13 m. (Avda. Santa Fe y Humboldt) y + 6.815,00 m. (Avda. Santa Fe y Dr. E. Ravignani).
Apertura: 29 de marzo de 1977, a las 10 horas.
Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Cap., de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 25.000.
e.29|12|76 Nº 15.360 v.18|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.533/77

Por la confección y provisión de uniformes para el personal masculino de la Empresa, compuesto de pantalón, camisa y campera, en tela Grafa, diseño Ombú, en base al sistema de talles.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 18 de enero de 1977 a las 10.30 hs.
e.30|12|76 Nº 15.382 v.10|1|77

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2516/77, a realizarse el día 19 de enero de 1977, a las 10.30 horas, para contratar la obra: Reemplazo techado módulos y salón pasajeros Aeroparque Jorge Newbery, con un presupuesto oficial de $ 4.350.000.—
Pliego, consultas y presentación propuestas: Departamento Contrataciones, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Precio del pliego: $ 4.000.— y bases generales: $ 1.000.—, que serán abonados en el Departamento Finanzas, piso 6º, de 10.30 a 15 horas.
e.21|12|76 Nº 15.111 v.10|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
GERENCIA EXPLOTACION REGIONAL CUYO
Licitación Pública Nº 11/76
2º Llamado

Contratación de los trabajos necesarios con provisión total de materiales, para llevar a cabo el "Cambio de cubierta de techo del edificio de la Central Hidroeléctrica El Nihuil Nº 1", Departamento San Rafael, Mendoza. Proyecto Nº 6015/75".
Presupuesto: $ 8.064.000.—
Valor del pliego: $ 2.000.—
Apertura: 25 de enero de 1977 a las 11 horas.
Pliegos e informes: Oficina de Compras, Avda. San Juan Nº 470, Mendoza.
e.3|1 Nº 16 v.7|1|77

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Esta Empresa ha resuelto darle el carácter de Licitación Pública Internacional a la: Licitación Pública Nº 59/76: Provisión de 9 transformadores trifásicos de potencia, tipo intemperie de 15 MVA., 5 de 10 MVA. y 4 autotransformadores trifásicos de potencia, tipo intemperie de 30/30/10 MVA.
Valor pliego: $ 500.—
Apertura: 21 de enero de 1977, a las 12.30 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros (Licitaciones), Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar donde se realizará la apertura respectiva.
e.3|1 Nº 17 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 54.351-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 11 horas, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir, con destino al traslado y funcionamiento de la Sucursal 12, Córdoba (Provincia de Córdoba).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e.3|1 Nº 13 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 369-P|76

Apertura: 25|1|77. Hora: 10.
Adquisición de botines y zapatos de seguridad.
Pliego: $ 1.400,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: De 8.30 a 14.30 horas.
e.3|1 Nº 15 v.14|1|77

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 49 DGIA-76, hasta el día 26 de enero de 1977, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de remodelación del edificio postal para la Sucursal 23 (B), ubicada en la Avda. San Juan esquina La Rioja de la Capital Federal.
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 8.858.615.—
Importe de garantía: $ 88.586. —
Valor del pliego: $ 500.— Dirección General Ingeniería y Arquitectura.
e.30|12|76 Nº 15.378 v.19|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4-P|77

Apertura: 24|1|76, hora: 10.
Adquisición de útiles para oficina.
Pliego: $ 1.100.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30.
e.30|12|76 Nº 15.379 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 9.
Adquisición de elásticos, Jack, llaves, etc. Pliego: $ 1.400.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e.29|12|76 Nº 15.352 v.11|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 3/977

Llámase a Licitación Pública para contratar la impresión de la "Guía de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Edición Nº XX, Año 1977".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de enero de 1977 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 30.—
$ 5.600.— e.29|12|76 Nº 11.355 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 32.559-Enc|76

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de enero de 1977, a las 16 horas, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del transporte postal en Necochea (Dto. 2º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Necochea, Distrito 2º (La Plata) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DGAb.), Correo Central, Buenos Aires.
e.3|1 Nº 14 v.12|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 8-P-77

Apertura: 19 enero de 1977. Hora: 11.
Adquisición de tubos de P V.C. —
Pliego: $ 1.400.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e 28|12|76 Nº 15.341 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 16.326 - Enc.|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1977, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Posadas e Iguazú (Dto. 14º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Iguazú, Distrito 14º - Posadas, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (D. A.), Correo Central Buenos Aires.
e.4|1 Nº 45 v.13|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|77

Apertura: 27-1-77, a las 12 hs. Por los trabajos necesarios de acondicionamiento del 3er. y 4to. piso del Edificio "Bahía Blanca", sito en la calle Berutti Nº 54 de la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 9.615.000. Pliego: $ 1.300. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también se podrán retirar en: Bahía Blanca, Sarmiento 153 y La Plata, Calle 47 Nº 682 84 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As., respectivamente.
e.27|12|76 Nº 15.313 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|77

Hora: 9.
Trabajos varios de reparación de cubiertas y muros, cambio de solados, y pintado exterior de paramentos y aberturas e interior de caja de escalera, en el Edificio de la Central "Ciudadela", sito en la calle Alianza Nº 60, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.
Presupuesto Oficial: $ 4.270.000.
Pliego: $ 800.
Informes: Av, La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.27|12|76 Nº 15.310 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5-P|77

Apertura: 27|1|77 a las 9 hs.
Trabajos de Construcción. — Ampliación en el Edificio Central "General Roca", sito en la calle Tucumán 838 de la Ciudad de Gral. Roca, Pcia. de Río Negro.
Presupuesto Oficial: $ 119.305.000.
Pliego: $ 2.000.
Informes: Av, La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en: Gral. Roca; Tucumán 838, Pcia. de Río Negro.
e.27|12|76 Nº 15.311 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 4/977

Llámase a Licitación Pública para adquirir máquinas: cilindradora, para cnmalletar, Barrenadora, etc.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 17 de enero de 1977 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. Dirección General de Abastecimiento.
Valor del pliego: $ 50.—
$ 5.600.— e.29|12|76 Nº 11.356 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P-77

Apertura: 28|1|77. Hora: 10.
Adquisición de receptáculo, telefonómetro y juego de elásticos. — Pliego: $ 600.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e.28|12|76 Nº 15.342 v.10|1|77

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P|77

Apertura: 27-1-77, a las 10,30 hs. Trabajos de Construcción, Ampliación y Refacción en el Edificio Central "San Miguel", sito en la calle Belgrano esq. Alem de la localidad de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Presupuesto Oficial: $ 8.250.000. Pliego: $ 1.200. Informes: Avda. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e.27|12|76 Nº 15.312 v.7|1|77

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 15-P-77.

Apertura: 20|1|77. Hora: 11.

Adquisición de cintas para máquinas I.B.M., discos magnéticos y carretes vacíos para cintas.

Pliego: $ 1.100.—.

Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.29|12|76 Nº 15.351 v.11|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente 723-LP-1976

Provisión y montaje de instalaciones de equipos de aire acondicionado y calefacción en la Casa Administración de la Divisional San Miguel de Tucumán. 9|2|1977 a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 60 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.756-LP-1974

Provisión y montaje de la instalación de aire acondicionado en el edificio del Distrito Río Cuarto (Córdoba).

10|2|1977, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 61 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 21.754-LP-1974.

Provisión y montaje de una instalación para aire acondicionado en el edificio de la Divisional Catamarca.

9|2|1977, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.5|1 Nº 62 v.25|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 10.624-LP-1973

Adquisición de motores eléctricos para la Estación Elevadora de agua cruda del Establecimiento General San Martín, Capital Federal. 25 de enero de 1977, a las 16 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.244 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 18.688-LP-74

Instalación para gas natural en fábrica de productos químicos. 25 de enero de 1977, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

e.23|12|76 Nº 15.241 v.12|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 3.534-LP-1975

Construcción de dos (2) perforaciones definitivas con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Tafí Viejo (Tucumán). 4-2-1977, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.27|12|76 Nº 15.315 v.14|1|77

OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.786-LP-1976

Provisión y montaje de cajas de aire, reparación de otros existentes, curvas reductoras, protección catódica y accesorios del Acueducto Lago Musters-Comodoro Rivadavia (Chubut). — 24|1|1977, a las 16 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.22|12|76 Nº 15.185 v.11|1|77

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente Nº: 069 Conet-Bid
Resolución Nº. 2.665 76
CONTRATO DE PRESTAMO
Nº 209-SF-AR

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 1|77, para el día 24 de enero de 1977 a las 10 horas cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Máquinas-Herramientas (20 limadoras mecánicas monopolea, 6 alineadores ópticos de dirección, 13 compresores, 9 hormigoneras mezcladoras, 12 serruchos mecánicos hidráulicos), con destino a establecimientos dependientes.

Valor del Pliego: $ 800.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18, de lunes a viernes.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: En la dependencia citada precedentemente.

e.6|1 Nº 79 v.13|1|77

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Programa Equipamiento Conet-Bid con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo
Expediente 070 Equip. Conet.Bid
Resolución Nº 2.799|76
CONTRATO DE PRESTAMO
Nº 209 SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.274 para el día 21 de enero de 1977 a las 10 hs., cuya apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, para la provisión de Mobiliario Escolar: 192 escritorios para profesores; 123 escritorios metálicos tapa laminada; 144 mesas metálicas para dactilógrafos; 102 armarios metálicos guardarropas; 460 sillas modelo apilable; 45 armarios metálicos; 505 sillas metálicas tapizadas; 15 sillones giratorios tapizados.

Valor del Pliego: $ 500.

Consulta y adquisición de Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, 1º piso, Buenos Aires, de 13 a 18 hs. de lunes a viernes.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la citada dependencia.

e.5|1 Nº 64 v.14|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Medicina, provisión y montaje de Cámaras mortuorias modulares. Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 1.700.000,—.

Precio del pliego: $ 1.500,—, garantía 1 %.

Plazo de ejecución, 120 días corridos.

Capacidad de contratación requerida: $ 5.151.515,—.

Apertura ofertas: 21 de enero de 1977, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.380 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|77, por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias Redistribución Red agua potable. Corrientes.

Presupuesto oficial: $ 3.000.000,—.

Precio del pliego: $ 2.500,—, garantía 1 %.

Plazo de ejecución, 180 días corridos.

Capacidad de contratación requerida $ 6.000.000,—.

Apertura de ofertas: 24 de enero de 1977, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiero, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 30|12|76 Nº 15.381 v. 12|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Publica Nº 5|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Biblioteca Central Resistencia — Chaco—. Remodelación de sistema de iluminación.

Presupuesto Oficial: $ 4.617.000.

Precio Pliego: $ 2.500. Garantía: 1 %

Plazo de ejecución 180 días corridos

Capacidad de contratación requerida pesos 9.234.000.

Apertura ofertas: 25 enero 1977. Hora 11. Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la U.N.N.E., 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.29|12|76 Nº 15.361 v.18|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Rectorado Corrientes, Estructura de HºAº.

Presupuesto oficial: $ 938.000,00.

Precio pliego: $ 2.000,00. Garantía 1 o|o.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Capacidad de contratación requerida: $ 3.752.000,00.

Apertura ofertas: 20 enero 1977. Hora: 10.

Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizado Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta dos días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.4|1 Nº 46 v.10|1|77

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 por el sistema de Ajuste Alzado para la obra: Facultad de Ciencias Veterinarias, Corrientes. Construcción de mesadas laboratorios.

Presupuesto oficial: $ 910.000,00.

Precio pliego: $ 2.500,00. Garantía 1 o|o.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Capacidad de contratación requerida: $ 1.820.000,00.

Apertura ofertas: 20 enero 1977. Hora: 11.

Lugar apertura: Dirección General Económico Financiera, Dpto. Centralizador de Compras, 25 de Mayo 868, Corrientes.

Consultas y adquisición de pliegos de condiciones: Dirección de Construcciones de la UNNE, 25 de Mayo 868, Corrientes, días hábiles de 7 a 13 horas, hasta cinco días antes de la fecha de apertura de ofertas.

e.4|1 Nº 47 v.10|1|77

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 19.308|74-Cde. 21

Llámase a Licitación Pública Nº 13|77 para el día 13 del mes de enero de 1977, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1977.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1.088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas de escribir IBM.

Buenos Aires, enero 6 de 1977. — El Director General de Administración.

e.6|1 Nº 80 v.7|1|77

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 00809
Expediente Nº 50.276|76

Llámase a Licitación Pública Nº 95, el día 31 de enero de 1977, a las 11 horas, para la refección del edificio del Departamento Regional Santa Fe, 1º de Mayo 2351, Santa Fe, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo.

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Regional Santa Fe, San Gerónimo 2346, 1er. piso, Santa Fe o en el Departamento Compras y Suministros, Av. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 5.600.000,—.

Garantía: 1 % (del monto del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 2.800,—.

e. 3|1 Nº 25 v. 21|1|77

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
PARA EL PERSONAL
DE LOS MINISTERIOS
DE BIENESTAR SOCIAL
Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 6|77

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de elementos e instrumental, con destino a atender las necesidades del Servicio de Odontología existente en este Instituto, durante el año 1977.

Apertura: 14|1|77 a las 12.30 hs.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 859, Cap., P. Baja, de 10 a 13 hs.

e.6|1 Nº 81 v.7|1|77

Secretaría de Seguridad Social

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 38.353

Llámase a Licitación Pública 9|77, para el día 12 de enero de 1977 a las 15 horas, a fin de lograr la provisión de veinte (20) soportes metálicos para almacenamiento de cintas magnéticas en aros Autoenhebradores.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, Of. 5.043, Capital, donde se podrán retirar los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e.6|1 Nº 82 v.7|1|77

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 36.181|76 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 57|77, para el día 19 de enero de 1977, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia con destino a: Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Capital; Instituto "Doctor J. J. O'Connor", Marcos Paz, Pvcia. Bs. As.; Instituto "Carlos de Arenaza", Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Nuestra Señora de Fátima", Ingeniero Maschwitz, Pvcia. de Bs. As., Instituto "Domingo Faustino Sarmiento", Provincias Unidas 1601, Lomas del Mirador, Pvcia. de Bs. As.; Instituto "Ramayón López Valdivieso", Jáuregui, Pvcia. de Bs. As., dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo y hasta el 31|12|77.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 3|1 Nº 27 v. 12|1|77

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 7.574|76 para el día 14 de enero de 1977 a las 10.30 horas, para la Adquisición de Rollos de Papel para Máquina de Sumar.

Llámase a licitación pública Nº 7.638|76 para el día 13 de enero de 1977, a las 11 horas, para la Reparación Integral Máquina Impresora Addressograph Multigraph Modelo 1.250.

Llámase a licitación pública Nº 7.641|76 para el día 13 de enero de 1977, a las 10.30 horas, para la Adquisición de Máquinas de Escribir.

Llámase a licitación pública Nº 7.642|76 para el día 14 de enero de 1977 a las 11 horas, para la Adquisición de Repuestos y Elementos Máquina Impresora Multigraph Modelo 1.250.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e.6|1 Nº 83 v.7|1|77

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA
Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 2|77 para el día 1º de febrero de 1977, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "papel y cartulina", con destino a la División Trabajos y Servicios de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.4|1 Nº 51 v.13|1|77

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL
DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 101|76

Obra reparación cubierta Edificio del Plata.

Llámase a la Licitación premencionada para contratar la obra de reparación de la cubierta del Edificio del Plata.

Apertura de la licitación: 11 de enero de 1977, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 25.426.810.—.

Régimen de contratación: Ajuste alzado.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor del pliego $ 1.000,—

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la División Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini Nº 291, piso 7º, Capital, de 9 a 17 horas y desde el 3|1|77, de 9 a 13 horas.

e.23|12|76 Nº 15.193 v.7|1|77